

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A13/1996, del ramo de Caja Postal, Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A13/1996, del ramo de Caja Postal, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas operaciones irregulares en documentos de Caja Postal en la Oficina Técnica de Correos de Pego, por importe de 5.370.306 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—18.281-E.

Procedimiento de reintegro número A38/1996, del ramo de Correos, Cáceres.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A38/1996, del ramo de Correos, provincia de Cáceres, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la formalización de tres giros ordinarios en la Oficina Auxiliar de Torrejónchillo de Coria, por importe de 142.507 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—18.279-E.

Procedimiento de reintegro número A16/1996, del ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A16/1996, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación indebida de tres talones-giro del Fondo Nacional de Asistencia Social por importe de 124.722 pesetas, cantidad a que ascienden los intereses legales estimados, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de

responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—18.282-E.

Juicio de cuentas número A1/1996, del ramo de Organismos Autónomos, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas don Antonio de la Rosa Alemany, mediante proveído de 4 de marzo de 1996, que en este Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de juicio de cuentas número 1/1996, por la posible responsabilidad contable en que pudiera haberse incurrido en la gestión de la subvención con cargo al «Programa de Asesoramiento Técnico y Jurídico», ejercicio 1991, por importe de 19.147.159 pesetas, recibida por las entidades siguientes: Unión de Consumidores de España (UCE), Asociación General de Consumidores (ASGECO), Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios (CECU), Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE) y Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI).

Lo que se hace público para que los interesados en el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—18.289-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 451/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra don Florentino Ramírez Hernández y doña Carmen Martín Contreras, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 5.488.033 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 24 de abril de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sita en calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja

del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de junio de 1996, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma proveída en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca subastada

Finca urbana, sita en Alcalá de Henares, calle San Vidal, número 26, tercero A.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, folio 83, tomo 2.282, finca registral 34.014, libro 475.

Cargas: Las que constan en la certificación registral obrante en autos, los cuales quedan a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo de notificación en forma a don Florentino Ramírez Hernández y doña Carmen Martín Contreras, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—18.095.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 651/1994, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Camilo Aracil Blasco y doña Elvira Blanes Brotóns, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 4.501.951 pesetas, por principal pendiente de pago, más 179.003 pesetas, por intereses devengados y no pagados, más todos los que se devenguen hasta su completo pago, presupuestados en 621.000 pesetas, más 2.553.000 pesetas presupuestadas en concepto de intereses moratorios, más 1.380.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 24 de julio de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 28.188.000 pesetas por la finca registral número 7.459, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de septiembre y 23 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutantes del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio industrial, sito en la calle de Isaac Peral, de la ciudad de Alcoy, señalado con el número 23 de policía, cuyo solar tiene 15 metros 12 decímetros de fachada, y ocupa una superficie de 263 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 249 metros 27 decímetros cuadrados corresponden a parte edificada y 14 metros 25 decímetros cuadrados a un patio situado al fondo. El edificio consta sólo de planta baja, con dos naves industriales y cuarto de aseo al fondo de éstas. Inscrita al tomo 452, libro 214, folio 145 vuelto, finca registral número 7.459-N, del Registro de la Propiedad de Alcoy.
Tipo de subasta: 28.188.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—18.228-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Camacho Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0206.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 192.—Número 13 de la escritura. Piso tipo A1, en planta cuarta del bloque siete del conjunto residencial, denominado «Jardines del Rocío», primera fase sito en la parcela IV-38-2, del polígono del Rosario en Algeciras; tiene una superficie de 87 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 66 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos baños.

Sus linderos son: Derecha, entrando, piso tipo F-4.º, del bloque seis escalera, izquierda y fondo, vuelo sobre zona común.

Anejos: Trastero número 42, situado en la zona correspondiente a los bloques 7, 8 y 9 que tiene una superficie útil de 6 metros 46 decímetros cuadrados.

La plaza de aparcamiento número 57 situado en la zona correspondiente a los bloques 7, 8 y 9 que tiene una superficie útil de 23 metros 21 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 1.051, libro 710, folio 202, finca número 46.001, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Tipo de subasta: 13.760.208 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—18.190.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedi-

miento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1995, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Promotora Tarifeña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 15 de mayo, 21 de junio y 30 de julio, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.598.104 pesetas, 10.325.012 pesetas, y 10.084.541 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autores y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Siete. Vivienda número 4. Es del tipo A-1, en planta primera, su entrada es a través del portal 1 del edificio denominado «Vista Mar», sito en Tarifa, con fachada principal a la anterior carretera Nacional 340 Cádiz-Málaga, hoy travesía de Tarifa, tiene una superficie construida total aproximada, incluida su participación en los elementos comunes, de 87 metros y 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 942, libro 260 de Tarifa, folio 4, finca número 13.243.

Urbana. Catorce. Vivienda número 11. Es del tipo B-1, en planta primera, su entrada es a través del portal 2 del edificio denominado «Vista Mar», sito en Tarifa, con fachada principal a la anterior carretera Nacional 340. Tiene una superficie construida total aproximada, incluida su participación en los elementos comunes, de 94 metros y 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 942, libro 260 de Tarifa, folio 25, finca número 13.250.

Urbana. Quince. Vivienda número 12. Es del tipo A-1, en planta primera, su entrada es a través del portal 2 del edificio denominado «Vista Mar», sito en Tarifa, con fachada principal a la anterior carretera Nacional 340 Cádiz-Málaga. Tiene una superficie construida total aproximada, incluida su par-

ticipación en los elementos comunes, de 91 metros y 84,5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 942, libro 260 de Tarifa, folio 28, finca número 13.251.

Dado en Algeciras a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria.—18.181.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 188/1990, instados por CAM, contra don Vicente García García, doña Emilia Martínez Caballero, don José Martínez Oliver, doña Josefa Caballero Salinas y doña María García Onofre, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de varias habitaciones dedicada a vivienda, en la diputación de La Paca, término de Lorca, con una superficie de 797,40 metros cua-

drados, registral número 32.101, del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Edificio destinado a molino de piensos, sito en la diputación de La Paca, término de Lorca, con una superficie de 605 metros cuadrados. Finca registral número 30.751. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Piso destinado a vivienda, o piso posterior izquierda mirando de frente al edificio, letra D, sito en la diputación de Terrús, urbanización «Los Angles», término de Lorca, con una superficie de 87,65 metros cuadrados. Finca registral número 21.026. Valorada en 6.320.000 pesetas.

Trozo de tierra seco en término de Lorca, conocido como «El Llano del Corral», diputación de Doña Inés, con una superficie de 5 hectáreas 59 áreas 4 centiáreas, finca registral número 28.254. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—18.056.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 271/1989 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Romero Leyva, doña Dolores Torres Peris, doña María Leyva Fernández, doña Elena Garcera Fabregat, y don José Francisco Medina Álvarez, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta el día 21 de mayo de 1996. Segunda subasta el día 18 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100. Tercera subasta el día 23 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 131 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en 7.ª planta, tipo A, puerta número 25, de la calle Archiduque, sin número, de Valencia, con superficie de 81,47 metros cuadrados, finca registral número 20.296 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia. Valorada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

Segundo lote. Casa con huerto sita en el término de Navajas, partida de Los Tejeiros, número 16, de planta baja o sótano y dos pisos altos; superficie del solar de 70 metros cuadrados, superficie del huerto 141 metros cuadrados, con superficie total de 215 metros cuadrados, finca registral número 6.687 del Registro de la Propiedad de Segorbe. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1996.—Doy fe, la Secretaria.—18.070.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.268/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Sandra Anne Loney y don Richard Michael Loney, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 10.612.000 pesetas, y el remate se celebrará el día 2 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100, y en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformarse los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Parcela en tierra seco, en término de Benitachell, partida Alcázar, de cabida 280 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Pascual Pastor Borrel; sur, resto de finca matriz, destinado a camino de acceso, y este y oeste, resto de finca matriz (parcelas 49 y 51 respectivamente). Es la parcela 50 del plano particular. Sobre dicha parcela se halla construido un chalé o vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 179 metros 8 decímetros cuadrados (de los cuales 73 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a vivienda, 39 metros 68 decímetros cuadrados a garaje, 53 metros 92 decímetros cuadrados a trasteros y 31 metros 88 decímetros cuadrados a porches y terrazas). Finca registral número 2.695.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—18.179.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 840/1990, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don José García Ruiz y doña Vicenta Galera Montes, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda sita en la calle Rafael Asín, número 12, primero izquierda, escalera tercera, de 113 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 71.226.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.688.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de mayo de 1996; segunda subasta, el día 11 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—18.183.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 412/1995, en el que aparece como denunciada y por el presente se cita a doña Ramona Polo Vega, a fin de que el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Ramona Polo Vega, expido el presente en Alicante a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—18.306-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 132/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Quesado Pardo y doña María Callejas García, y en ejecución de sentencia firme, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados que más adelante se dirán, señalándose para el remate el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas más adelante, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 43.154.548 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 25 de junio, a las once horas, del año 1996, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalado su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieren podido llevar a efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte indivisa de huerta de regadío agua elevada, término de Pozuelo de Calatrava, con

pozo y alberca, al sitio de «Campo de la Membrilla», con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Finca número 435, tomo 31, libro 4, folio 117, inscripción tercera, del Registro de Almagro.

2. Tierra de regadío, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio del «Juncarejo», con 1 hectárea 7 áreas 36 centiáreas. Datos registrales: Finca número 1.170, tomo 144, libro 10, folios 236-237, inscripciones primera y segunda.

3. Tierra de regadío, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de «Juncarejo», con una superficie de 1 hectárea, 8 áreas 6 centiáreas. Datos registrales: Finca número 191, tomo 144, libro 10, folios 221-222, inscripciones cuarta y quinta.

4. Tierra de secano cereal, término de Pozuelo de Calatrava, sitio de «Casa de Bovillers», con una superficie de 2 hectáreas 59 áreas 16 centiáreas. Datos registrales: Finca número 1.365, tomo 180, libro 13, folio 156, inscripción segunda.

La finca primera ha sido tasada en 154.548 pesetas.

Las fincas descritas en los puntos 2, 3 y 4 forman actualmente una unidad, en ella se encuentran localizadas varias edificaciones, y han sido tasadas en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Almagro a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—La Secretaria.—18.218.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra doña Antonia Mariscal García, sobre reclamación de 6.462.195 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0054000017009795, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda acordarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a la demandada, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallada en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta por fôtes independientes

1. Vivienda en Almansa, calle Corredera, número 100, 5.º, con una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 346, folio 140, finca número 25.075.

Tasada en: 8.500.000 pesetas.

2. Cincuenta y tresavos partes de planta baja de sótano, destinada a cocheras, con una superficie de 621 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 378, folio 76, finca número 25.064.

Tasada en: 600.000 pesetas

Dado en Almansa a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—18.213.

ALZIRA

Edicto

Doña María Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1995, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Daniel Prats Gracia, contra «Industrias Refrescantes Valencianas, Sociedad Anónima», expido el presente a fin de notificar la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, según anotación preventiva de embargo o hipoteca obrante en la inscripción registral de la finca número 30.834 del Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.093, libro 335, folio 98, inscripción primera de agrupación, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que dicho acreedor pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca registral antes indicada, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Alzira a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Carmen Garrido Ferrando.—18.049-54.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Eduardo Martín Barbará, don Ignacio Martín Arreche y doña María Pilar Arreche Pais, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018016895 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lado sur, de la casa señalada con el número 17, del barrio de Zubico, en Respaldiza, Ayala, que se compone de planta baja, de superficie 45 metros cuadrados; planta alta, primera, de superficie 73 metros cuadrados, y planta desván, de superficie 73 metros cuadrados.

Le es anejo dependiente: Huerta donde existe un patin, en el ángulo suroeste de la finca de superficie 27 metros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 725, libro 99 de Ayala, folio 194, finca número 1.454, inscripción decimoséptima.

Tipo de subasta: 17.525.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—18.101-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 265/1994, a instancias de Centrobán Entidad de Crédito Hipotecario, contra don Rafael Zafra Carmona y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquéi, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como paré la segunda subasta, rebajando el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de regadío, en el sitio de San Pedro y San Pablo, próxima al cortijo de la Raya, término municipal de Andújar, con cabida de 2 hectáreas 50 áreas 25 centiáreas, que linda: Al este, con el camino del Rio y era del egido; al sur, con otro camino que se dirige a Marmolejo, conocido por camino de la Vega; al oeste, con tierras de doña Antonia Casas Torres, y al norte, con la era del cortijo de la Raya. Dentro de su perímetro y formando parte de esta finca, existen construidas dos naves cubiertas, una con 785,54 metros cuadrados y la otra con 687,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 114, libro 261, finca número 5.101, inscripción novena.

Valorada en 38.750.000 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—18.034.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número

159/1994 bis, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carlos Maleis Tresseras, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, las que luego se describirán señalándose para el remate, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-159-94-b, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente hago saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

1. Finca urbana. Unidad registral número 1, local comercial número 1, en la planta baja del edificio, sito en Tordera, con frente a la calle Camí Ral, sin número. Linda: Al frente, a la calle Camí Ral; a la derecha, con doña Ana Bonet; a la izquierda, con finca número 10.311.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.301, libro 132 de Tordera, folio 45, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 11.650.000 pesetas.

2. Finca urbana. Unidad registral número 6, vivienda en la primera planta, letra B, de la casa sita en Tordera, con frente a la calle Camí Ral, sin número, tiene el uso exclusivo de la mitad del patio de luces y ventilación central; finca número 10.321.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.301, libro 132 de Tordera, folio 65, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—18.125.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 170/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra Fierro Instalaciones Eléctricas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 23.575.000 pesetas. Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo de 1996 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de junio de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particularidades con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Nave industrial, situada frente al castillo de San José, del término municipal de Arrecife de Lanzarote, que tiene una superficie construida de 1.050 metros cuadrados, ocupando toda la superficie del solar. Inscripción: Tomo 1.155, libro 205, folio 30, finca registral número 21.055, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—17.690.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 398/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Joaquín Muñiz, Sociedad Anónima», y don Joaquín Muñiz Lorenzo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 81.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local comercial de 540 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.917, libro 204, folio 204, finca número 5.562 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés (Asturias).

2. Local comercial de 610 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.917, libro 204, folio 210, finca número 5.563 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés (Asturias).

Dado en Avilés a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.906.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1994, a instancia de

«Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Antonio Pascual Fernández y doña Mercedes Fiances Jaén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.368.434 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Finca urbana. Inscrita al tomo 870, libro 277 de Lepe, folio 55, finca registral número 16.258.

Dado en Ayamonte a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—18.259.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Eduardo Cabrera Aguilar y doña Josefina Fernández Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 14.220.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, si no se rematara

en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Número dieciocho. Vivienda designada con el número 2, situada en la planta quinta, del bloque número siete, del conjunto residencial «Carabela» en Playa de la Antilla, término de Lepe (Huelva), tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 860, libro 272 de Lepe, folio 130 vuelto, finca 15.869.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—18.258.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Maria Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 252/1994, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hernández Serradilla y doña María Teresa de Sousa García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia en esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se relaciona embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número 26. En el edificio B.1.1, al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla, término de Lepe. Inscrita al tomo 877, libro 280 de Lepe, al folio 43 vuleto, finca número 16.595.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa Maria Medina Gutiérrez.—17.793.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 63/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Prefabricados Larbe, Sociedad Anónima», calle Donibane, (barrio de Agote), número 8 bis, 20740 Cestona (Guipúzcoa), habiendo designado como interventor judicial único al acreedor Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—18.131.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercio, Sociedad Anónima», contra «Rendimientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1830.000.18.0422.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca.—Local número 6, situado en la entreplanta con entrada por el portal número 4 de la calle Licenciado Ojalora, en Mondragón. Local que mide 126 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno excedente, escalera de acceso al portal 6; al sur, hueco del portal y local 7; al este, en parte, cine-teatro y hueco de la escalera, y al oeste, vuelo sobre calle Ojalora. Le corresponde el 2,34 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción: Registro número 3 de Bergara, tomo 430, libro 259 de Mondragón, folio 185, finca número 7.410, inscripción quinta.

Caserío llamada «Manarín Goikua», sin número, en el barrio de Santiago de Aya, de la universidad de Aya (Gipuzkoa), que consta de planta baja y un piso alto. Linda por todos sus lados con sus propios pertenecidos y ocupa un lugar de 3 áreas 84 centiáreas. Sus pertenecidos lindan: Por poniente, con terrenos del señor Duque de Luna y con el trozo segregado y vendido a don José Manuel y don Francisco Uzcanga Larrañaga; por oriente, con los de la casería Pag-Ederraga y por el norte, con los de la casería Legoyaga y con el trozo segregado y vendido a don José Manuel y don Francisco Uzcanga Larrañaga. Miden los sembrados 20 áreas 73 centiáreas y 5 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas el arbolado.

Inscripción: Registro de Azpeitia, tomo 1.339, libro 42 de Aya, folio 126, finca número 816-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta

Primera finca: 18.000.000 de pesetas.
Segunda finca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—18.136.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Francisco Acacio Villa y doña María Josefa Agúndez Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017029592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 26, vivienda séptimo B de la casa número 8 de la calle «H» del bloque 6 del polígono de Santa Marina en Badajoz. Inscrita en el libro 318, tomo 1.375, finca número 33.752-N, que procede del folio 83 y del libro 494. Tasada pericialmente en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—18.143.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta de los días 25 de abril, 23 de mayo y 18 de junio de 1996, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se indicarán, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 18/1994, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Cleanup, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-18/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de las subastas.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebran en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Dependencia número 1. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinc», parcela 48-B, señalada con la letra A-1. Tiene su acceso por la calle del Polígono, mediante tres puertas de 4 metros 90 centímetros, cada una. Tiene una extensión superficial de 534 metros 23 decímetros cuadrados construidos. Sin distribución interior, diáfana. Linda: Frente, calle del Polígono; derecha, entrando, nave A-2, número 2 en orden correlativo; izquierda, Automóviles Tones, y fondo, nave B-1, número 3 en orden correlativo. Cuota del 25 por 100. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 174, finca 12.965. Valorada en 15.525.000 pesetas.

2. Dependencia número 2. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinc», parcela 48-B, señalada con la letra A-2. Tiene su acceso por la calle del Polígono, mediante tres puertas de 4 metros 90 centímetros, cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior, diáfana. Linda: Frente, calle del Polígono; derecha, entrando, Pinturas Fierro; izquierda, nave A-1, número 1 de orden correlativo, y fondo, nave B-2, número 4 de orden correlativo. Cuota del 25 por 100. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 176, finca 12.966. Valorada en 15.525.000 pesetas.

3. Dependencia número 3. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinc», parcela 48-B, señalada con la letra B-1. Tiene su acceso por la carretera nacional 240, mediante tres puertas de 4 metros 90 centímetros, cada una. Tiene una extensión superficial de 515,71 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior, diáfana. Linda: Frente, carretera nacional 240; derecha, entrando, Automóviles Tones; izquierda, nave B-2, número 4 de orden correlativo, y fondo, nave A-1, número 1 de orden correlativo. Cuota del 25 por 100. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 178, finca 12.967. Valorada en 14.970.000 pesetas.

4. Dependencia número 4. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinc», parcela 48-B, señalada con la letra B-2. Tiene su acceso por la nacional 240, mediante tres puertas de 4 metros 90 centímetros, cada una. Tiene una extensión superficial de 391,80

metros cuadrados construidos. Sin distribución interior, diáfana. Linda: Frente, carretera nacional 240; derecha, entrando, nave B-1, número 3 de orden correlativo; izquierda, Pinturas Fierro, y fondo, nave A-2, número 2 de orden correlativo. Cuota del 25 por 100. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 180, finca 12.968.

Valorada en 11.375.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 12 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—18.116.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1991 sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Narciso Ranera Cahis, contra don Sebastián Mateo Villarroya, en reclamación de 361.589 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Número 37. Piso ático, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, números 46, 48 y 50 de la calle Pla de Fornells, escalera 2. Tiene una superficie de 81,01 metros cuadrados. Cuota 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.300, libro 41, folio 163, finca 3.338.

Valorada a efectos de subasta en 9.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, excepto sábados, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—18.115.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1994 sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eurobanc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Leonor López Muñoz, don Pedro López Sánchez y doña María de la Paz Muñoz Moreno, en reclamación de 2.714.223 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días, precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero. Entidad número 26. Casa chalé señalada con el número 26, del bloque IV, situado en la parcela J, del conjunto inmobiliario «Les Oliveres», de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada», del término de Calonge; compuesta de planta baja y planta piso comunicadas entre sí por escalera interior y rematada por cubierta de teja árabe, con una superficie total construida de 124,52 metros cuadrados, de los que 16,42 metros cuadrados corresponden a garaje y los restantes 90,44 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, arranque de escalera de comunicación entre planta, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, sur, con entidad número 27; izquierda o norte, con jardín anejo a la entidad número 23; y fondo o este, entidad número 24; frente u oeste, mediante su propio jardín, con la porción de terreno de 278 metros cuadrados, segregada y propiedad de «Arrohibitatge, Sociedad Anónima». Tienen como anejo, el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio interior de 5,58 metros cuadrados y de un jardín (que es parte del terreno común) que queda a su oeste, y que mide aproximadamente 64,60 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4,044 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.620, libro 228 de Calonge, folio 172, finca número 12.710.

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda número 115. Entidad número 10. Piso tercero, puerta segunda de la casa número 15 del paseo Calvell de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 60,30 metros cuadrados. consta de recibidor, paso, aseo, lavadero, cocina y tres habitaciones. Linda: Por su frente, con la caja y el rellano de la escalera y piso de su propia planta, puertas primera y tercera; a la derecha, entrando, con piso de su planta puerta primera y proyección de finca de su procedencia; al fondo, con ésta; a la izquierda, con piso de su planta puerta tercera y proyección de finca de su procedencia; por debajo, el piso segundo, puerta segunda, y por arriba, con el piso cuarto puerta segunda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4.848 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.586, libro 569 de la sección segunda, folio 50, finca número 17.595

Valorada a efectos de subasta en 12.462.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—18.080.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 1.246/1991, a instancia de doña María Elena Pablo Antón, contra doña María Elena Pablo Antón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.660.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Planta segunda, puerta tercera de un edificio en El Prat del Llobregat, portal letra D, con frente a la calle Ripoll, vientó sur. Mide una superficie de 88,2 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, ascensor, descansillo y vivienda puerta cuarta de este portal; izquierda, vivienda tercera del portal C y patio; fondo, vivienda segunda de ese portal, ascensor y descansillo; y frente calle Ripoll.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat del Llobregat al tomo 824, de El Prat, folio 71, finca número 21.591.

Piso en la calle Ripoll, actualmente calle Lérida, vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos diez/quince años, tipo sencillo, con ascensor, barrio obrero.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.052-60.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cinco, a instancia de la Procuradora señora Yzaguirre y Morer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Alzuria Rami, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que seguidamente se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del rema-

te que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado cuyo domicilio y paradero actual se desconocen.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana, vivienda unifamiliar sita en Montroig, Miami-Playa, urbanización «El Casalot», parcelas 86, 87, 88 y 89, número H-6, tipo A, inscrita al tomo 725, libro 274, folio 29, finca 19.435 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 12.530.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.322.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 920/1995/3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José Luis García Gómez y doña Teresa García Piña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0920/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y un año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número siete. Piso primero, puerta quinta, vivienda del inmueble sito en Barcelona; gran vía de Les Corts Catalanes, número 222, (antes avenida de José Antonio Primo de Rivera), chaflán a calle Mandonio, número 1. De superficie útil 57 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, lavadero y una terraza de 5,19 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mandonio, en proyección vertical; derecha entrando, vivienda puerta sexta, de esta planta; izquierda, la vivienda puerta cuarta y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y rellano de entrada. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.066, folio 25, finca 36.399, inscripción segunda.

La finca está valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. (el doble del capital a que responde la hipoteca de la misma).

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—18.044.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1992-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cándido Martínez Cuevas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cándido Martínez Cuevas:

Vivienda en piso ático, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle Mozart, número 4. Mide una superficie útil de 51,10 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: Por su frente, considerado como tal su puerta de entrada con rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera; izquierda, proyección vertical de la calle Wagner; fondo, vivienda, puerta segunda de la misma planta; abajo, vivienda en piso segundo puerta primera, y arriba, vivienda de piso sobreatico puerta primera. Coeficiente de participación 3,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al tomo 1.563, libro 619, folio 151, finca número 31.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta tercera, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.170.325 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse en los días indicados, se celebrarán al día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible en los días sucesivos hábiles, con excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.042.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.025/1995-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Manuel García Expósito en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 5.520.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 23 de mayo de 1996; para la segunda, el día 20 de junio de 1996, y para la tercera, el día 19 de julio de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana, entidad número 4. Planta baja cuarta de la casa sita en esta ciudad barriada de Horta, señalada con el número 26, en la calle de Coimbra. Se compone de tres salas y un aseo. Linda por su derecha, entrando, sur, con planta baja quinta; por el fondo, este, con calle Coimbra, número 20, interior; por su izquierda, norte, con planta baja tercera, y por su frente, oeste, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de la finca. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados. Coeficiente: 1,90 por 100.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta, en el tomo 816 del archivo, libro 816 de Horta, folio 143, finca número 44.037-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.055-16.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra finca especialmente hipotecada por don Ernesto Pico Godó y doña Alicia Dorca Prat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el

día 21 de junio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de julio de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019019595, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.310.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número catorce. Vivienda. Apartamento dúplex, planta quinta, puerta primera, con altílo bajo cubierta, parte de la finca urbana, sita en Berga, calle Pio Baroja, número 27, a la que se accede desde el rellano de la escalera de la planta quinta, con su correspondiente distribución interior. La planta quinta y el altílo bajo cubierta se comunican mediante una escalera interior. La superficie construida de la planta quinta es de 56 metros 91 decímetros cuadrados. Superficie construida del altílo bajo cubierta es de 23 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 712, libro 149 de Berga, folio 50, finca número 9.687.

Dado en Berga a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.036.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Leirós, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 269/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aridos de Follente, Sociedad Limitada», don Carlos Silva Monteagudo y doña Estrella García García ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 31 de mayo de 1996; en su caso por segunda vez, el día 28 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de «Aridos de Follente, Sociedad Limitada», don Carlos Silva Monteagudo y doña Estrella García García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Donde se conoce por Cerquido, a toja, de 21 concas 6 décimos, equivalentes a 12 áreas 26 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, sur y este de «Aridos de Follente, Sociedad Limitada», y oeste, con camino.

Inscripción: Al tomo 583, libro 102 de Caldas, folio 33, finca número 11.503, inscripción primera. Valorada en 10.040.000 pesetas.

2. Rústica. Donde se conoce por As Pedras, lugar de Las Veigas de Almorzar, a labradío, de 30 concas, equivalentes a 15 áreas 72 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con madarrón y, en parte más alta, de don José Devesa; sur, con carretera de Caldas de Reis a Vilagarcía; este, de herederos de don José Crespo, y oeste, de varios.

Inscripción, al tomo 583, libro 102 de Caldas, folio 34, finca número 11.504, inscripción primera. Valorada en 10.040.000 pesetas.

3. Urbana. Una mitad indivisa (cuya otra mitad corresponde a doña María Fariña Jamardo) de la totalidad del pasadizo o portalón, en la citada calle José Salgado, de la villa y municipio de Caldas de Reis, con terreno de 27 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Chapa a Carril; sur, con terreno anejo al bajo descrito anteriormente; este, de doña María Fariña Jamardo, y oeste, con el propio bajo antes aludido. Por este pasadizo tiene su entrada el anejo de la finca antes descrita.

Inscripción: Al tomo 554, libro 95 de Caldas, folio 194, finca número 10.722, inscripción primera. Valorada en 7.530.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 15 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Leiros.—El Secretario.—17.790.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque, número 2, representada por la Procuradora señora Trigo Castiñeira, contra don Jesús España Blanco y doña María Flora Abelenda Muño, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en calle Portugal, número 21, titulares de los documentos nacionales de identidad números 32.359.588 y 32.368.788, respectivamente, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, 20 de mayo.

Segunda subasta, 14 de junio.

Tercera subasta, 12 de julio.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y el depósito a consignar será del 20 por 100 del referido tipo; y, si en esta tampoco los hubiese, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación, para participar en la subasta, será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y un piso, situada en la travesía Vázquez de Parga, número 21, de 4,5 metros de frente, 9 metros 5 centímetros de fondo y 4 metros 85 centímetros de espaldia; que arrojan la cabida de 42 metros 30 decímetros cuadrados, con un terreno unido a la espaldia, a patio, de 46 metros 90 decímetros cuadrados, que todo constituye una sola finca de cabida 99 metros 20 decímetros cuadrados; que linda: Frente u oeste, camino; norte o izquierda, entrando, herederos de doña Socorro Mancebo; sur o derecha, entrando, herederos de don Manuel Cotel, y espaldia o este, don José Cendán Yáñez.

Inscrita en el tomo 638, libro 188 de Carballo, folio 107 vuelto, finca número 12.980 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Jesús España Blanco y doña María Flora Abelenda Muño, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio, que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—18.170.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Miguel Plaza Giménez, con domicilio en calle Calvario, 3, de Abengibre, Albacete. Sobre reclamación de 2.829.294 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan, sin perjuicio de posterior liquidación.

En cuyos autos y por preveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de mayo de 1996 para la primera, el día 13 de junio de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 9 de julio de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 005800017003295 destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Casa en Abengibre, calle Calvario, número 5, de una superficie de 308 metros cuadrados, inscrita al folio 206, tomo 764, libro 30 de Abengibre, finca 3.499, inscripción segunda. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Porche con pajar y patio, en la calle Calvario, sin número, de 180 metros cuadrados. Inscrita al folio 225 del tomo 733 del archivo, libro 29 de Abengibre, finca 3.335, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra secano a cereales, en el paraje El Llano, de 2 hectáreas 10 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 84 del tomo 662 del archivo, libro 58 de Fuentalbilla, finca 6.534, inscripción primera. Valorada en 625.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—18.164.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado al número 203/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad «Aguilar Motor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de 36.800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18020395, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevista en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de planta baja, de 825 metros cuadrados, edificada sobre la parcela núme-

ro 60 de uso industrial, en Aguilar de Campoo (Palencia), al sitio de la Vega, de forma rectangular, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.437, folio 19, finca 9.890.

Dado en Cervera de Pisuerga a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—18.220-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 120/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Eulalio Gómez Díaz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.257.558 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, para la primera; el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, para la segunda, y el día 18 de junio de 1996, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente 1377/000/18/0120/95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta tercera de la casa número 3 del lateral izquierdo de la calle Eugenio Hernández Santamaría de esta capital, tiene puerta al cuarto rellano de la escalera. Superficie útil de 36 metros 50 decímetros cuadrados.

La vivienda se compone de cocina comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Se le asignó una cuota de participación de los elementos comunes del 16,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.609, libro 805, folio 77, finca 16.315, inscripción quinta.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.217-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez-Portillo García, contra don Santiago Martín Angulo y doña Rosa Chacón, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.200.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate:

Finca objeto de la subasta

Rústica: Huerta o tierra de regadío, en término de Pozuelo de Calatrava, sitio del Juncarejo, con

casilla, pozo y alberca corrientes, en la superficie de 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 369, libro 29, folio 21, finca número 1.561, inscripción tercera.

Dado en Almagro a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—18.215.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 673/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra doña Beatriz Inmaculada Amil Cantador, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.311.910 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera subasta, el próximo día 3 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de junio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, situada en la calle Fray Diego de Cádiz, número 1, primera, dos de Córdoba. Superficie útil 89,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.089 del archivo, libro 354, folio 22, finca número 22.453, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—La Secretaria.—18.105-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 7 de marzo de 1996, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 383/1993-A, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Graferma, Sociedad Limitada», contra don Federico de las Morenas Ibáñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana: Número treinta y tres. Local comercial número 6, sito en avenida Palma de Mallorca, 64, de Torremolinos, del conjunto «Mirador II» (Málaga), cuyo conjunto es la finca 5.105-A. Ocupa una superficie en dicha parcela de 50 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 50 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Palma de Mallorca; derecha, local comercial número 7; izquierda, local número 5, y fondo, zonas comunes del conjunto; cubierta, chalé B-6. Tiene una cuota de 1,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 65 del libro 416, tomo 510, finca número 13.154, inscripción primera.

Para la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 5.ª del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para la segunda subasta la audiencia del próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta la Audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir, 6.571.500 pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas habrá necesariamente que consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como al demandado don Federico de las Morenas Ibáñez, en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este

Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Córdoba a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—18.265.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Berruero Hernández, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra doña Nicole Soriano, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.950.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 28 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 26 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.027, libro 243 de Jávea, folio 41, finca 23.936.

Dado en Denia a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—18.102.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1995, seguidos a instancia de «Marina de Fontani Antic, Sociedad Limitada», contra «Futura Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Michel Roger Turin y «Lagasca de Inversiones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado la efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de la finca número 6.150: 88.110.000 pesetas. La finca número 18.630: 20.340.000 pesetas.

Finca número 6.150: Parcela de terreno seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de cabida 13.789 metros cuadrados, que linda: Al norte, con tierras de «Afin, Sociedad Limitada», de la que está

separada por un camino propiedad de esta finca, y que también es utilizado por la finca colindante durante todo el lindero en que están separadas por el camino; sur, finca segregada de la presente, propiedad de don Hans Hanseler y doña Helene Hanseler; este, urbanización «El Tosalet», y oeste, otra parcela segregada y urbanización «El Tosalet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.108, libro 261, folio 50, finca número 6.150.

Finca número 18.630: Una casa de campo o de recreo denominada «El Tosalet», que radica en una tierra de secano en término de Jávea, partida Cabo Martín, conocida por «El Tosalet», con una superficie la tierra de 3.177 metros cuadrados. Lindante: Norte y oeste, con finca matriz; sur y oeste, con la urbanización «El Tosalet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.136, libro 271, folio 6, finca número 18.630.

Dado en Denia a 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.201.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Escobar Zamora y doña Carmen López Céspedes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-18-0197-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en El Ejido (Almería), calle Bogotá, número 5, con una superficie construida de 162 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene vinculado un garaje en planta baja, tipo B1, con superficie útil de 27 metros 79 decímetros cuadrados. Finca número 50.862, tomo 1.465, libro 628, folio 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.982.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—18.266.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Antonio Tornay Calle y doña María del Carmen Díaz Paris, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.377, folio 25, libro 379.

Dado en Estepona a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—18.174.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Antonio Fernández Muñiz y doña Ramona Fernández Muñiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez treinta horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos que se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018002296, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—La planta baja y el piso primero de la casa número 21 de la calle Sánchez Barcáiztegui de esta ciudad, compuesta de planta, pisos primero y segundo, con una superficie de 73 metros cuadrados, que linda: Su frente, calle Sánchez Barcáiztegui; espalda, casa de los herederos de don Simón Seoane; derecha, entrando, casa de don Ramón Constenla; e izquierda, casa de la viuda de don Manuel Vara. Inscrita al tomo 1.684, libro 661 de Ferrol, folio 31 vuelto, finca 4.868, inscripción undécima.

Tipo: 10.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso segundo dedicado a vivienda, de la casa número 134 de la calle María de esta ciudad, esquina a la calle de La Coruña, números 21-23, de una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones, comedor, cocina y water, que linda: Norte o espalda, patio perteneciente al bajo; sur o frente, calle María; oeste o derecha, patio de la casa de heredado de don Nicolás Franco; y este o izquierda, calle de La Coruña. Inscrita al tomo 1.690, libro 666 de Ferrol, folio 171, finca 18.371, inscripción sexta.

Tipo: 5.750.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—18.163.

FUENLABRADA

Edicto

El ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Santos Fernández, contra «Libros y Gráficos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación 40.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180008/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, Madrid, calle Molinaseca, número 13, nave industrial.

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de Alcantueña o La Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos, hoy señalada con el número 13 de la calle Molinaseca, ocupa una superficie de 750 metros cuadrados.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación:

Edificación destinada a nave industrial, de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su superficie total construida es de 750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.177, libro 109 de Fuenlabrada-3, folio 190, finca 165, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Fuenlabrada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—La Secretaria.—18.088.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 500/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo

seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra doña Virtudes Borrás de la Concepción, don Vicente Mollo Nadal, don Vicente Mollo Borrás, doña Mercedes Mollo Borrás, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio de 1996, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de cuenta 4.360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes de la nuda propiedad de tierra regadía sita en término de Gandia, en Partida de la Vela. De 18,28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 324, folio 180, finca 7.770, anotación letra A.

Valorada en 900.000 pesetas.

2. De la propiedad de don Vicente y doña Mercedes Mollo Borrás, respectivamente, una tercera parte indivisa de la mitad en nuda propiedad de cada uno de ellos de solar en Guardamar polígono único de la zona playa, de 11,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2 al tomo 1.081, folio 97, libro 8, finca 783.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—18.117-3.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citybank España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Dermit Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán: consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda o tipo A en planta alta primera, subiendo por la caja de la escalera con entrega por la fachada lateral izquierda, mirando desde la calle Talayetas, de 175 metros cuadrados y como anejo inseparable de esta vivienda el trastero tercero izquierda, entrando, señalado en el plano con el número 6 situado en el sótano segundo y con acceso por la caja de escalera, situado en la fachada lateral izquierda, mirando desde la calle Talayetas, de 10 metros cuadrados, ambos elementos forman parte de la casa triple de vecindad señalada con el número 5 de la calle Talayetas en Algorta.

Referencia registral al libro 65 de Algorta, folio 27 vuelto, finca número 4.218, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.696.062 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—18.099-3.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Juan Marcos López García, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 22.302.500 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 30 o ático izquierda, subiendo por la escalera, sita en la planta undécima de la casa número 39 de la calle Uria, de Gijón; ocupa una superficie de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, patio central de luces y ático derecha; fondo, bienes de don Alfredo Prendes Pérez, derecha, entrando, patios de luces central y posterior, e izquierda, rellano, patio central de luces y terraza para uso y disfrute

exclusivo de esta vivienda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 793, folio 3, finca número 19.754, sección primera, inscripción quinta. Valorada en 22.302.500 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—18.267.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Demetrio Carlos López Fernández y doña Isabel Alonso Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 229300018071295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nueve.—Vivienda derecha, tercera planta alta, letra A del edificio sin número de la calle Brasil (hoy número 22). Ocupa una superficie construida de 93 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, baño,

dispensa y tres dormitorios. Linda: Al frente, entrando, caja de escaleras y de otros servicios y vivienda centro de esa misma planta; derecha, desde ese frente, terraza sobre la que únicamente tienen luces y vistas, estando a continuación «Eurohogar, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda centro de esa misma planta y calle Brasil, y fondo, «Promociones Moro, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, en cuanto a beneficios y cargas, de 4,20 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 864, libro 41, folio 58, finca número 537-A-3, inscripción segunda, anotación número 9.

Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—18.037.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.017/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Angeles Calvo Sainz, en nombre y representación de la entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra don José Francisco Molina Soria y doña Carmen Lucía Martín Mesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio, Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda bajo B, con acceso por portal 2, con superficie de 62 metros 12 decímetros cuadrados, número 159, integrada dentro del conjunto de edificación denominado «Residencial el Trebol», en término de Cenes de la Vega.

Inscrita al libro 28 de Cenes de la Vega, folio 198, finca número 3.129, inscripción primera, del Registro número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.810.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—18.135.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Vadez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 134/1992, promovidos por «Pedro Cabeza, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roca, contra don Javier Raymí Vila, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca A: Rústica. Porción de terreno, sito en término de La Roca, parroquia de Santa Inés de Malanyanes, de pertenencia de manso Amat; de cultivo regadío, secano y pinar, conocido con el nombre de «La Pineda», de cabida superficial 5 hectáreas 91 áreas 28 centiáreas 7 decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición, sólo tiene 5 hectáreas 76 áreas 85 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con doña María Dolza, mediante camino, y con doña Josefa Agustí Amat; al este, con la propia doña Josefa Agustí Amat y con la carretera de Cardedeu; al sur, con Marques, don Jaime Illa, don Jaime Raymí y el torrente Gasuachs, y al oeste, con el río Mogent.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 517 del archivo, libro 31 de La Roca del Vallés, folio 89, finca número 2.968, inscripción primera.

Finca B: Rústica. Pieza de tierra sita en el término de La Roca, de cabida 6 cuarteras 2 cuartanes, equivalentes a 2 hectáreas 26 áreas 44 centiáreas, de las cuales 4 cuarteras, iguales a 1 hectárea 46 áreas 88 centiáreas, son, parte secano, plantado de avellanos, y parte yermo, y las restantes 2 cuarteras 2 cuartanes equivalentes a 79 áreas, se riegan mediante el agua que eleva el motor existente en la total. Sobre dicha pieza de tierra existe edificadas una casa situada al lado de oriente y unos cobertizos para almacen de cereales y guarda de aperos y maquinaria de labranza. La casa se compone sólo de planta baja, ocupando una superficie edificada de 240 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: A oriente, con la carretera de San Adrián a La Roca; a mediodía, con don José Mañosa y don Pedro Estapé; a poniente, con el río Mogent, y al norte, con restante finca de que se separa, mediante el torrente de Tónico, en su parte secana y dicho torrente y camino en la que es regadío. Lo atraviesa en la dirección de mediodía al norte un camino que la cruza por la divisoria de sus partes secana y regadío.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 75 del archivo, libro 4 de La

Roca del Vallés, folio 208, finca número 361, inscripción primera.

Finca C: Rústica. Perción de terreno cultivado, regadío y secano, y en pequeña parte, pinar, sita en el término municipal de La Roca, parroquia de Santa Inés de Malenyares, de pertenencias del manso o heredad Amat; compuesto por las parcelas a, b, c, d y h del plano existente de la total finca; con una cabida de 6 hectáreas 45 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de doña Antonia Puig, doña Dolores Colomer, doña Josefa Puig y doña Rosa Vidal; al este, con finca restante de la que se segregó que quedó propiedad de doña Rosa Agustí, mediante la carretera de Cardedeu y con algunos censatarios y enfiteutas; al sur, con tierras de doña María Dolores Sardá, mediante un camino de propiedades, y al poniente, con la riera Mogent.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 362 del archivo, libro 22 de La Roca del Vallés, folio 92, finca número 2.103, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular, al demandado don Javier Raymí Vila, expido el presente en Granollers a 8 de febrero de 1996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 19 del próximo mes de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 125.696.489 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. Consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—17.703.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 346/1995, promovido por La Caixa, contra don Daniel Gazulla Seguí y doña Silvia Marcos Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, 2.º en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0744-000-18-346-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12. Piso tercero, puerta tercera, sito en la quinta planta de la casa número 11 de calle Gasómetro de l'Hospitalet de Llobregat. Mide una superficie de 70,50 metros cuadrados y linda: Por su frente, rellano y escalera, puertas 1.ª y 2.ª de la misma planta; por su fondo, proyección vertical de la terraza del 1.º, 3.ª; por la derecha, entrando, hermanos Biarnes y «Tecní, Sociedad Anónima»; por la izquierda, don Jaime Pons Vila; por abajo, piso segundo, puerta tercera, y por encima, el terrado.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de l'Hospitalet de Llobregat, al folio 34, tomo 1.079, libro 107 de la sección cuarta, finca número 8.174, inscripción tercera.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Isabel Cano Campaña.—18.041.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Padilla de la Corte, contra las entidades «Andalucía Industria y Comercio, Sociedad Anónima» y «Gran Plaza, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, primera planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 27 de junio de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará la tercera subasta el próximo día 29 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno, destinada a uso industrial sita en el sector C-1, industrial, polígono industrial de «La Paz», en término de Huelva. Tiene una superficie de 784 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con calle nueva apertura interior de la urbanización; sur, parcelas números 45 y 47, y oeste, con la parcela número 39. Está atravesada por una sola acera de uso público, que la atraviesa en dirección este-oeste, paralela a la calle por donde tiene su acceso, acera que separa la superficie edificable de cada parcela de la franja de terreno destinada a aparcamiento privado. Tiene la acera situada al norte, paralela a la calle de tráfico de vehículos con la que linda por dicho viento. Sobre la parcela descrita se ha construido una nave industrial, compuesta de planta baja, destinada a su uso industrial, sin definir y entreplanta destinada a oficinas; tiene una superficie construida de 798 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales 675 metros 98 decímetros cuadrados, corresponden al local en planta baja, y 121 metros 98 decímetros cuadrados a la entreplanta. Y una superficie útil de 745 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales 646 metros 18 decímetros cuadrados corresponden al local, y 99 metros 78 decímetros cuadrados a la entreplanta. Está ejecutada a base de solera de hormigón, esaguas, cerramiento de bloque tipo «San Pablo» y cubierta de chapa ondulada de fibrocemento, la carpintería es metálica y está dotada de las correspondientes acometidas de electricidad, agua y saneamiento. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.640, folios 130, 130 vuelto y 131, libro 242, del Ayuntamiento de Huelva, finca 59.964, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 42.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.804.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 387/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pisa, en representación de la Caja Rural de Huesca, contra don Ignacio Javier Marin Lopez y don Ramón Marin Artal, se ha señalado el día 2 de mayo de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 30 de mayo de 1996 para la segunda y el día 27 de junio de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-387-95) el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de camino de Antillón, Ayuntamiento de Huerto, de 4 hectáreas 17 áreas 35 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 415, libro 12, folio 13, finca número 1.759.2.^a

Valorada a efectos de subasta en 5.028.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de camino de Antillón, Ayuntamiento de Huerto, de 6 hectáreas 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 415, libro 12, folio 15, finca número 1.760.2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.628.000 pesetas.

3. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Puyalón, Ayuntamiento de Huerto, superficie de 5 hectáreas 59 áreas 55 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 6.818.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 415, libro 12, folio 138, finca número 1.821.1.^a

4. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Alburques, Ayuntamiento de Huerto, superficie de 7 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 415, libro 12, folio 21, finca número 1.763.2.^a

Valorada a efectos de subasta en 9.905.000 pesetas.

5. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Alburques, Ayuntamiento de Huerto, superficie de 6 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 7.753.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 415, libro 12, folio 23, finca 1.764.2.^a

Dado en Huesca a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—18.160.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhand, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 65/1994, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Alla Dins Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, en la fecha que se señalará y por el término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En tercera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), y número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquéllas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Todas las fincas hipotecadas que a continuación se relacionan forman parte de la urbanización «Alla Dins», en la Parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista, en Ibiza, de una superficie de 1.200 metros cuadrados cada una, ubicadas en la zona R-1 de aquella urbanización, inscritas todas ellas en el tomo 1.161 y libro 111 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, del Registro de la Propiedad, y con una valoración a efectos de subasta cada una de las parcelas que se numeran a continuación de 4.000.000 de pesetas:

Lote 1. Parcela número 1, que es la finca registral número 7.343.

Lote 2. Parcela número 2, que es la finca registral número 7.344.

Lote 3. Parcela número 3, que es la finca registral número 7.345.

Lote 4. Parcela número 4, que es la finca registral número 7.346.

Lote 5. Parcela número 5, que es la finca registral número 7.347.

Lote 6. Parcela número 6, que es la finca registral número 7.348.

Lote 7. Parcela número 7, que es la finca registral número 7.349.

Lote 8. Parcela número 8, que es la finca registral número 7.350.

Lote 9. Parcela número 9, que es la finca registral número 7.351.

Lote 10. Parcela número 10, que es la finca registral número 7.352.

Lote 11. Parcela número 11, que es la finca registral número 7.353.

Lote 12. Parcela número 12, que es la finca registral número 7.354.

Lote 13. Parcela número 13, que es la finca registral número 7.355.

Lote 14. Parcela número 14, que es la finca registral número 7.356.

Lote 15. Parcela número 15, que es la finca registral número 7.357.

Lote 16. Parcela número 16, que es la finca registral número 7.358.

Lote 17. Parcela número 17, que es la finca registral número 7.359.

Lote 18. Parcela número 18, que es la finca registral número 7.360.

Lote 19. Parcela número 19, que es la finca registral número 7.361.

Todas las fincas que a continuación se relacionan también forman parte de la misma urbanización, de la misma situación, de una superficie cada una de las parcelas de 1.100 metros cuadrados, ubicadas en la zona R-2 de la referida urbanización, inscritas todas ellas en el mismo libro y tomo antes dichos del Registro de la Propiedad y con una valoración a efectos de subasta cada una de las parcelas de 4.000.000 de pesetas:

Lote 1. Parcela número 20, que es la finca registral número 7.362.

Lote 2. Parcela número 31, que es la finca registral número 7.373.

Lote 3. Parcela número 32, que es la finca registral número 7.374.

Lote 4. Parcela número 33, que es la finca registral número 7.375.

Lote 5. Parcela número 34, que es la finca registral número 7.376.

Lote 6. Parcela número 35, que es la finca registral número 7.377.

Lote 7. Parcela número 36, que es la finca registral número 7.378.

Lote 8. Parcela número 37, que es la finca registral número 7.379.

Lote 9. Parcela número 38, que es la finca registral número 7.380.

Lote 10. Parcela número 39, que es la finca registral número 7.381.

Lote 11. Parcela número 40, que es la finca registral número 7.382.

Lote 12. Parcela número 41, que es la finca registral número 7.383.

Lote 13. Parcela número 42, que es la finca registral número 7.384.

Lote 14. Parcela número 43, que es la finca registral número 7.385.

Lote 15. Parcela número 44, que es la finca registral número 7.386.

Lote 16. Parcela número 45, que es la finca registral número 7.387.

Lote 17. Parcela número 46, que es la finca registral número 7.388.

Lote 18. Parcela número 47, que es la finca registral número 7.389.

Lote 19. Parcela número 48, que es la finca registral número 7.390.

Lote 20. Parcela número 49, que es la finca registral número 7.391.

Lote 21. Parcela número 50, que es la finca registral número 7.392.

Dado en Ibiza a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—17.843-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Electribiza, Sociedad

Anónima», en reclamación de 15.832.933 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita: Segunda al folio 83, libro 17 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, finca número 1.425, la inscripción de la hipoteca es la tercera, en el tomo 1.121, libro 17 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 83, finca número 1.425.

Tasada, pericialmente, a efectos de subasta, en 25.050.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 15 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, a los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 15 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—17.878-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima, entidad de Financiación», contra don José Antonio Merino Callardo y doña María de los Angeles Guerra Becerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0643-95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta sexta, señalada con la letra B, segunda de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 96 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 33 decímetros 80 centímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dormitorio doble conyugal, otro dormitorio doble, dos sencillos, dos cuartos de baño, pasillo, armarios y terraza con función solapada. Está integrada en bloque 4 del conjunto urbanístico compuesto por 230 viviendas sociales, destruido todo ello en cuatro bloques con su correspondiente suelo no edificado, directamente vinculado a la edificación, en el «Pago de la Canaleta» o «Valdetoro», barriada Las Palmeras, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.452, folio 104, finca número 13.817.

Tipo de subasta: Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.816.080 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—18.323.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 453/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Société Generale», sucursal en España, representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Rafael Soto Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a modalidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de junio actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse

las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de julio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Parcela que se señala con el número 14 de la unidad vecinal C. Barrio I, distrito V, a los parajes del Rey, Bogaz o Raboatun, de esta ciudad de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie total de 1.449 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—17.913-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1994, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Amada Sardiña González, con domicilio en urbanización «Las Chumberas», bloque 36-3, Las Palmas, y don Francisco Mejías Navarro, con domicilio en urbanización «Las Chumberas», bloque 39, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 7 de mayo de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 4 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo en cuanto a la segunda subasta.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta valoradas globalmente en la suma de 49.940.000 pesetas, son las siguientes:

Rústica. Trozo de terreno en el pago de las Rehoyas. Mide 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados y linda: Al naciente, con terreno de don José Deniz Quintana; al sur, con servientía de varios y casa de don Bernardino Deniz Quintana; al poniente, con riego que sigue al colector común y servientía que le separa de terrenos de doña Eligia Deniz Quintana, y al norte, con terrenos de la empresa Salcai. Inscrición: Tomo 1.969, libro 199, finca número 20.803. Su valor a efectos de subasta 5.257.320 pesetas.

Vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas, tipo chalé sita en el lugar denominado «Cuesta Falcón», sin número. Ocupa la edificación unos 120 metros cuadrados en solar, estando el resto destinado a terreno anexo. En la planta baja cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso; y en la planta alta cuenta con estar, cinco dormitorios y baño. Linderos: Al naciente, con don Antonio Santana Suárez; al poniente, con herederos de don Pedro Suárez y Narcisca Suárez Sarmiento; norte, con herederos de don Casimiro Suárez, y por el sur, con Narcisca Santana y entrada para ésta que separa de terrenos de don Francisco Falcón Marro. Inscrición: Finca registral número 8.771, consignada al folio 51, del libro 111.

Su valor, a efectos de subasta: 44.682.680 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—17.693.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Pérez Luque y don José Machuca Sajar.

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, en su caso: Día 3 de junio de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta, en su caso: Día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Fincas rústicas. Tierra de secano con olivos sita en el pago denominado Loma de Enmedio, conocido por el de Bernabé, partido de la Dehesa de los Montes, término municipal de Loja, de 50 áreas 72 centiáreas, según reciente medición y de 45 áreas 9 centiáreas; según el título, dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con diversas dependencias, porche, servicios y cocina independientemente de la vivienda, una cochera y aljibe subterráneo; se eleva la vivienda y los restantes de porche, y 15 metros cuadrados ocupados por la cochera, comprendidas dichas superficies en la primeramente citada. Linda: Norte, Encarnación Cebrián Luque; este, Bernardo Lucena Nuño; sur, la finca siguiente y Victoria Cebrián Lucena, y oeste, Victoria Cebrián Lucena. Antes lindaba: Norte, este y oeste, Manuel Peña Cruz, y sur, Bernardo Lucena Nuño.

Inscrita la hipoteca al tomo 422, libro 214, folio 131, finca número 15.134, inscripción séptima.

Su valor a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad, asciende a 11.375.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, olivar, sita en el Llano de los Garcías o Dehesa de los Montes, término municipal de Loja, de 1 hectárea 18 áreas 48 centiáreas, según reciente medición y de 1 hectárea 35 áreas 28 decímetros cuadrados, según el título. Linda: Norte, Victoria Cebrián Lucena y la finca anterior; este, carril; sur, hace vértice entre dicho carril y Victoria Cebrián Lucena, y oeste, Victoria Cebrián Lucena. Antes lindaba: Norte, Victoria Cebrián; este, Juan Lucena Ortega, y sur y oeste, Juan Lucena Ortega.

Inscrita la hipoteca al tomo 205, libro 101, folio 61, finca número 13.050, inscripción quinta.

Su valor a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad, asciende a 1.706.250 pesetas.

3.ª Tierra de secano, calma y pedriza, conocido por Rosa de la Fea, en el sitio Barranco de las Erillas, partido de la Dehesa de los Montes, término municipal de Loja, de 1 hectárea 42 áreas 86 centiáreas, según reciente medición, y de 1 hectárea 24 áreas y 1 centiárea, según título, que linda: Norte y este, doña Encarnación Cebrián Lucena; sur, camino del Puente de la Loaza, y oeste, don Juan Lucena Ortega. Antes lindaba: Norte, Bernardo Lucena Nuño; este, Encarnación Cebrián; sur, Rafael Martínez Franco, y oeste, Juan Lucena Ortega.

Inscrita al tomo 205, libro 101, folio 63, finca número 13.051.

Tasada a efectos de subasta en 568.750 pesetas.

Dado en Loja a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—17.835.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1995, a instancia del Procurador don Pedro Gimeno Arcas, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María José Morejón de Girón Calleja y don José María García Esteve, mayores de edad, casados, vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Gaudí, urbanización «Playas de Calabardina», bloque 1.º, 2.º, J, sobre reclamación de 2.978.204 pesetas de principal; 530.112 pesetas de intereses, más 960.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta se señala el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de el duplo del principal asignado a cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda letra J, tipo V 9, en planta segunda del edificio sito en término de Aguilas, diputación de Cope, paraje de Calabardina. Tiene su acceso por la escalera común a esta vivienda y a la señalada con la letra I. Se compone de terraza, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero. Ocupa una superficie útil, según cédula, de 90 metros cuadrados, y linda: Frente y espalda, vuelo de las zonas no edificadas correspondientes a las viviendas letras E y D; derecha, zona y escalera de acceso, esta vivienda y la señalada con la letra

I, e izquierda, zonas no edificadas a las viviendas señaladas con las letras G y E. Le corresponde una cuota de participación de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.040, folio 38, finca número 36.508

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—17.775.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.799/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Guillermo Ruiz Vacas y los ignorados herederos de doña Carmen García Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001799/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida Donostiarra, número 9, piso primero, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.481, libro 80 de Canillas, sección primera, folio 27, finca número 4.033, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ubeda Ojeda.—El Secretario.—18.100.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.240/1986, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «D. Syop, Sociedad Anónima» y don Miguel González-Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.580.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, y hora de las doce cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las doce cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, de las doce cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica: Tierra de cereal y pastos de secano conocida por el nombre de «Coto El Monzón», término de Genave (Jaén), de caber 96 hectáreas 76 áreas 60 centiáreas, de las que 60 hectáreas son dos pastos y el resto de secano cereal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocera, tomo 645, libro 36, folio 67, finca número 2.605 duplicado.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.098-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 405/1995, seguido a instancia de «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Mercedes Escribano Vázquez de la Torre y don Carmelo Miguel San Millán Bujanda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 38.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha en planta sexta de la casa número 28 de la calle Narváz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al libro 1.725, tomo 157, folio 28, finca número 7.621.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.059.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promograf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 29.446, 67.144.000 pesetas.

Para la finca registral número 25.141-4, 1.459.920 pesetas.

Para la finca registral número 29.118, 28.237.440 pesetas.

Para la finca registral número 25.141-23, 486.640 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando un dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local letra C-4 situado en planta cuarta, sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», sito en la calle San Romualdo, sin número, hoy, con vuelta a la calle Albasanz, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid en el tomo 1.353, libro 449, folio 2, finca registral número 29.446.

Una participación indivisa de 1,35 por 100 de local, sótano destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio industrial «Astygi», en la calle San Romualdo, sin número, hoy 26, con vuelta a la calle Albasanz, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid en el tomo 1.402, libro 459, folio 7, finca registral número 25.141-4.

Local letra C-1 situado en planta cuarta, sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», sito en la calle San Romualdo, sin número, hoy, 26, con vuelta a la calle Albasanz, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid en el tomo 1.339, libro 446, folio 201, finca registral número 29.118.

Una participación indivisa de 0,48 por 100 del local sótano destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio industrial «Astygi», calle San Romualdo, sin número, hoy 26, con vuelta a la calle de Albasanz, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.402 libro 459, folio 86, finca número 25.141-23.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.130.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2351/1995-B2, y a instancia de doña María Pilar Gómez Macías, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Juan Miguel Martínez Pérez, nacido en Mula (Murcia), el día 27 de diciembre de 1865, hijo de Francisco y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien, durante los meses de junio a agosto de 1959, padeció enfermedad importante y por el que hubo de ser internado en un centro hospitalario de la capital, falleciendo allí en fechas más o menos inmediatas a la de su internamiento, no hallándose dato alguno con respecto a la certeza documental de su fallecimiento. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—La Secretaria.—18.415-3.

1.ª 25-3-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, 611/1992, a instancia de Unión Peninsular de Seguros, representado por la Procuradora doña María Teresa de las Alas-Pumarino Larrañaga, contra don José Esteban Marjaliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 7.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-611/92, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso sito en Leganés, calle Juan Carlos I, número 19, 1.ª A, finca registral número 41.021. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—17.903.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid, en providencia dictada en autos en el día de la fecha del tenor literal siguiente: Autos ejecutivo número 598/1991, seguidos por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ignacio A. Besga Núñez y doña Josefa Delgado Gil.

«Providencia Magistrado-Juez Ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo. En Madrid a 28 de febrero de 1996.

Dada cuenta vista la anterior acta de subasta celebrada en fecha de 22 de febrero de 1996 y no habiéndose cuoierto con la cantidad ofrecida la postura mínima de la segunda subasta se acuerda suspender la aprobación del remate dándose traslado a la parte demandada por término de nueve días conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual dese traslado a la codemandada señora Delgado Gil, a través del Servicio Común de notificaciones de este decanato y al otro codemandado señor Besga Núñez, por medio de edictos al ser desconocido en su domicilio, dicho edicto será entregado a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento. Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Ignacio Agustín Besga Núñez, es ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—17 888-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano; Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «V. Wernitz & Partner, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 81.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.843.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000942/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de la Castellana, número 170, noveno, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.024 del archivo, libro 129 de la sección quinta, folio 27, finca registral número 4.983, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.147.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 879/1995, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Negro de Almeida Pinheiro, se ha acordado notificar y requerir los ignorados herederos de doña Isabel María Negro de Almeida Pinheiro, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.386.667 pesetas de principal, 536.725 pesetas de intereses y 800.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de doña Isabel María Negro de Almeida Pinheiro, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.186.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «S. P. I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», seguido al número 488/1995, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las nueve treinta, en el Salón de actos del edificio de los Juzgados de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—18.114-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos 252/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Materiales de Construcción Alcocer, Sociedad Anónima», don Doroteo López Alcocer y doña Angela Gálvez Flores, y en ejecución

de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por lotes separados, término de veinte días, y precio de su avalúo los bienes inmuebles embargados al demandado «Materiales de Construcción Alcocer, Sociedad Anónima», don Doroteo López Alcocer y doña Angela Gálvez Flores, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, situado en planta segunda de la escalera izquierda del edificio sito en calle Ferraz, número 9, de Madrid (27.841.567 pesetas).

Plaza de garaje número 18 en local de aparcamiento situado en plantas de segundo y primer sótano del edificio en Madrid, calle Ferraz, número 9 (3.343.272 pesetas).

Local número 1 en planta baja, primera de construcción de la casa en Madrid, Villaverde, calle Astillero, 1, con vuelta al paseo de Alberto Palacio (50.221.241 pesetas).

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.257.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iruñendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Thomas de Antonio, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 285918049695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sobre la parcela de terreno en el núcleo residencial de «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón, Madrid, señalada con el número H-183. Linda: Al frente, con la avenida de Monte Alina; fondo, con parcelas H-182 y H-184; derecha, con la calle transversal número 2; y a la izquierda, con la parcela señalada con el número H-182. Le ha sido asignado el número 18 de gobierno de la denominada avenida de Monte Alina.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera, al tomo 36º del archivo general, libro 361 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 21.026, folio 147, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 161.440.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 16 de enero de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—18.195.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1995, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Montosa Fortes y doña Pilar Trujillo Arrabal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, y que ha sido hipotecado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.438.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 110. Vivienda tipo G-3, izquierda, planta sexta, escalera 2, del conjunto «Los Molinos»,

segunda fase, al norte de la barriada Colonia Santa Inés (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.128, libro 206, sección cuarta, folio 88, finca número 5.382-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.210.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 532/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Aredam, Sociedad Anónima» e «Inclaco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta; desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre, y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Aredam, Sociedad Anónima» e «Incelaco, Sociedad Limitada», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 82. Vivienda tipo B, planta sexta, del portal número 3 del conjunto edificado en construcción, enclavado en término municipal de esta ciudad, en terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza, realenga de San Luis, partido primero de la vega, denominado este conjunto «Ciudad Nueva Mainake, tercera fase». Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Corsta de «hall», cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma tiene asignada una plaza de garaje, enclavada en la planta de semisótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 9.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.003, libro 71, folio 133, finca número 4.091.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 9.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—18.197.

MANRESA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad y partido de Manresa, se hace saber que en este Juzgado, segido al número 49/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de defunción, promovido por don Salvador Sibila Xucla, representado por el Procurador don Eudaldo Sala Solé, respecto de don Jaime Sibila o Sivila Claret, bisabuelo del solicitante, fallecido entre los años 1915 ó 1916, que contrajo nupcias con doña Rosa Calmet Iglesias y de cuyo matrimonio nació un hijo don Salvador Sibila Calmet, inscrito en el libro de bautismos número 1 de la Parroquia de Sant Cristofor de Suria (Barcelona) en el año 1877, folio 77.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Albert Soriguera Serra.—18.396.
1.º 25-3-1996

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 304/1994, instados por el Procurador don Miguel Montero Reiter

en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Santiago Bofarull Llopart, en reclamación de la suma de 2.214.310 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 9.100.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 22 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 14 de junio de 1996 y, en su caso, por tercera vez, el día 10 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5, piso primero puerta primera de la casa, sita en Martorell con frente a la carretera de Piera, número 30. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, a favor de don Santiago Bofarull Llopart, al tomo 2.286, libro 176, de Martorell, folio 199, finca 4.002.

Dado en Martorell a 6 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—18.038.

MARTOS

Edicto

Doña María del Mar Rebollos del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, bajo el número

ro 359/1989 a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra doña Nieves Moreno Torres sobre ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Pieza de tierra de olivar al sitio camino de Granada o cortijada de los Calvos, llamada del Tobar, en Monte Lope Alvarez, inscrita en el Registro de Martos, al tomo 1.646, libro 649, folio 132, finca 48.237, inscripción primera, valorada por el perito en 160.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 7 de la calle Mora, inscrita en Martos al tomo 1.458, libro 556, folio 162, finca 38.738, inscripción tercera, valorada por el Perito en 300.000 pesetas.

3. Una doceava parte indivisa de una pieza de tierra destinada a carril al sito Haza de las Pitás, o camino Molino, inscrita en Martos al tomo 1.706, libro 665, folio 235, finca 49.744, inscripción octava, valorada por el Perito en 800.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que el tipo de remate será el indicado anteriormente para cada finca en el avalúo efectuado por el Perito, con rebaja del 25 por 100, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta se señala el día 23 de mayo de 1996 a las once horas para el remate de la tercera subasta; ésta sin sujeción a tipo y en idénticas condiciones que la anterior.

Dado en Martos a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Rebollos del Moral.—La Secretaria.—18.209.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 150/1992, promovido por «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bosque Pedrós, contra don Tomás Calvo Segado, don Fernando López Segado y «Tomfer Instalaciones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 6 de junio

de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Isla Cabrera, 26 y 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.004, libro 232 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 10, finca número 23.004, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una porción indivisa de una veintiseisava parte indivisa de urbana, local número 1, en sótano, del edificio en Valencia, calle Isla Cabrera, 39, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 983, libro 5 de la Sección Cuarta de Ruzafa, folio 61 vuelto, finca número 21.426, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Fiat» Croma, 2.000 CHT, matrícula V-0904-DF. Valorado en 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del justiprecio en la cuenta número 4402.000-17-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—17.832.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 111/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Guisasaola Burruchaga y don Eduardo Ducay Berdejo, representados por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra los bienes especialmente hipotecados a la deudora doña Juliana Rangel Lavado, en reclamación de

8.034.246 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la deudora que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de abril, 23 de mayo y 26 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con superficie cuadrada de 171 metros, 71 decímetros. Linda: Por la derecha, entrando, finca de los hermanos Gragera Martín; izquierda, portal de acceso a las plantas superiores y local comercial número 1, y hermanos Pérez Rangel, y fondo, finca de don Pedro Ardila. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.769, libro 59 de Puebla de la Calzada, folio 69, finca número 3.583. Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Planta primera constituida por una sola vivienda, con acceso por el portal común A-2. Tiene una superficie útil de 130 metros 52 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón, comedor, despacho, cocina, tendero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza delantera y zona de distribución. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, finca de los hermanos Gragera Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.769, libro 59 de Puebla de la Calzada, folio 71, finca número 3.584. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—18.488.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada sustituta-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 16/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González, contra don Angel Gómez García y doña Pilar Alonso Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asua, sin número, de Mostoles, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios, don Angel Gómez García y doña Pilar Alonso Moreno, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 10 de la manzana VA-21A, en la urbanización «Parque Coimbra», en el término municipal de Mostoles (Madrid), con acceso por el paseo de los Olivos, tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 260 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela está edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar en dos plantas, más una planta sótano o semisótano. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil de 117 metros 66 decímetros cuadrados de la planta semisótano. A la vivienda se accede a través del paseo de los Olivos, actualmente número 18-C, por donde tiene su entrada independiente para personas y otra, mediante rampa para vehículos. La planta sótano o semisótano está destinada a garaje, trastero, distribuidor, aseo y cuarto de calderas. En la planta baja, se dispone el salón-comedor, la cocina, el vestíbulo, un despacho y un aseo. En la planta primera se ubica el distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. La comunicación entre plantas se realiza por una escalera interior de varios tramos. El resto de la parcela se destina a espacio libre o ajardinado, existiendo además un porche a la entrada de la vivienda, y una terraza en la parte

posterior de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.289, libro 89 de Móstoles, folio 23, finca 6.147, inscripción quinta de hipoteca.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—18.106.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Conda Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta de no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Siendo desconocido el paradero de la demandada, «Conda Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», sirva el presente edicto de notificación.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 17.300.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando con aquél el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, número 17 de la urbanización «Navalar» de Navalcarnero.

Consta de dos plantas, baja y primera, que se comunican mediante escalera interior. Linda: Norte, espacio libre de uso público; sur, calle o vial de la propia urbanización; este, finca registral número 17.807, y al oeste, vivienda número 16. Ocupa una superficie total construida de 156 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de garaje, porche de entrada, vestíbulo, aseos, cocina y salón-comedor y la planta primera, de distribuidor, cuatro dormitorios, vestidor y dos baños. A esta vivienda se le asigna el uso privativo de una porción de 154 metros 96 decímetros cuadrados de la total parcela en que se halla situado el conjunto a que pertenece. Cuota: Le corresponde una participación del 7,59 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 794, libro 209, folio 158, finca número 18.715.

Dado en Navalcarnero a 9 de enero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—18.107.

ONTINYET

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Rafael Guerrero Espi y contra los consortes don Enrique Guerrero Florencio y doña María Espi Tomás, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-

ga de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento dos.—Vivienda en la planta alzada derecha, con acceso directo desde el portón situado al centro del edificio, distribuida en varias dependencias; de superficie 80 metros cuadrados. Lindante: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, don Vicente González, senda en medio; izquierda, la vivienda izquierda de esta planta y rellano, y espaldas, vuelos del patio descubierto de la planta baja.

Cuota de participación: 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 577, libro 13 de Palomar, folio 28, finca 1.444, inscripción tercera de hipoteca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—18.230.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don Julián Alberto Pinto Muñoz y doña Manuela González Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Finca urbana que forma parte del bloque cuatro de la urbanización «Los Olmillos», en Villamuriel de Cerrato (Palencia). Número 155 de la propiedad horizontal. Vivienda tipo C, en planta novena. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, baño y aseo, tres dormitorios y comedor-estar.

Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque número tres; frente, descansillo de escalera, ascensor y caja de escaleras.

Inscripción: Pendiente, pero consta una anterior al tomo 2.183, libro 99, folio 170, finca número 8.765.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 29 de abril, a las once horas para la primera; el día 27 de mayo, a las once horas para la segunda; y el día 28 de junio, a las once horas para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180563/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 10.800.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa

cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—18.150.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 493/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Hermanos Porras García, Sociedad Limitada», don Jesús Porras García, doña Purificación Lorenzo Porras, don José Angel Porras García, doña María Antonia Mínguez Toba, don Manuel Porras García, doña María Concepción Porras García y doña Aurea García Revilla, sobre reclamación de la cantidad de 10.416.728 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas, provisionalmente, para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 29 de abril y hora de las once treinta; en segunda licitación el día 27 de mayo, a las once quince horas, y el día 24 del mes de junio y hora de las once quince, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, número 3441000 170493/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial.—En planta baja de la casa en Palencia, en la avenida Santander, 26 y calle Eras del Bosque, sin número. Está señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 15,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.410, folio 67, finca 48.786.

Valoración: 876.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, en la avenida Santander, 26 y calle Eras del Bosque. Está señalado con el número 4. Tiene una superficie útil de 15,74 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.410, folio 70, finca número 48.778.

Valoración: 857.000 pesetas.

3. Casa en la calle Murillo, 25, de Palencia, de dos plantas, destinada a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 74,24 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 58,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, folio 16, finca número 20.182.

Valoración: 4.350.000 pesetas.

4. Rústica.—Cereal seco, finca 50 de la hoja 13, al sitio de Lunagarcía, término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 3 hectáreas 87 áreas. Inscrito al tomo 1.502, libro 70, folio 156, finca número 8.926.

Valoración: 525.000 pesetas.

5. Rústica.—Cereal seco, finca 10 de la hoja 5, al sitio de Carboneros, término municipal de Castrillo de la Vega. Extensión: 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.500, libro 68, folio 4, finca registral número 8.274.

Valoración: 650.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno seco y monte, finca 37, de la hoja w. Sitio de El Barquenejo, término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 70 áreas 81 centiáreas. Inscrito al tomo 1.498, libro 67, folio 81, finca registral número 8.101.

Valoración: 110.000 pesetas.

7. Rústica.—Terreno dedicado a chopos, finca 75 de la hoja 5. Al sitio de Las Carreras, término de Castrillo de Villavega. Extensión: 35 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.500, libro 68, folio 68, finca número 8.338.

Valoración: 190.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa en la calle de la Revanada, en casco y término de Castrillo de Villavega. Extensión: 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.670, libro 74, folio 147, finca registral 9.811.

Valoración: 312.000 pesetas.

9. Rústica.—Terreno seco, finca 57 de la hoja 4, al sitio de Oncer, en término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 3 hectáreas 48 áreas. Inscrito al tomo 1.498, libro 67, folio 229, finca número 8.249.

Valoración: 510.000 pesetas.

10. Rústica.—Cereal seco y vid, indivisible, finca 24 de la hoja 18 al sitio de Verónica, término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 1 hectárea 9 áreas 2 centiáreas. Inscrito al tomo 1.503, libro 71, folio 182, finca número 9.202.

Valoración: 378.000 pesetas.

11. Tierra en La Requejada, polígono 8, parcela 167, en término de Castrillo de Villavega. Extensión: 140 áreas. Inscrita al tomo 1.670, libro 74, folio 144, finca número 9.808.

Valoración: 67.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa en la calle de La Gargantilla, en casco y término de Castrillo de Villavega, compuesta de planta baja y piso, con corral y cuadra. Extensión: 100 metros de superficie. Inscrita al tomo 1.670, libro 74, folio 146, finca número 9.810.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

13. Rústica.—Cereal seco e indivisible, finca 39 de la hoja 7, al sitio de La Llavercilla, término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 2 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.500, libro 68, folio 210, finca número 8.480.

Valoración: 550.000 pesetas.

14. Rústica.—Cereal seco, finca 37 de la hoja 13, al sitio de La Tablada, término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 10 hectáreas 12 áreas 60 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso. Inscrito al tomo 1.502, libro 70, folio 142, finca número 8.912.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

15. Rústica.—Cereal seco, finca 25 de la hoja 16, al sitio de Albañiles, término municipal de Castrillo de Villavega. Extensión: 6 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.503, libro 71, folio 63, finca número 9.083.

Valoración: 950.000 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—18.151.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ent. M. Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Ent. M. Mimosa Park, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/287/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en esta ciudad, anotada al folio 150 del libro 310, tomo 882 del archivo, finca número 20.618.

Valorado, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 29 de febrero de 1996.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—18.126.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 490/1990, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con CIF: 1-36600229, representado por el Procurador don Carlos Villar Trillo, contra Suministros Agrícolas y Ganaderos de Galicia, don Francisco Torrado Brión y doña María Torrado Brión, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. La mitad de la «Casa», de planta y piso, sita en el lugar de César, parroquia de Castro, municipio de Boiro, con el aro exterior de mampostería y en mal estado de conservación, con alpendres y terreno unido.

Valoración: Valor de la mitad, 2.600.000 pesetas.

Fincas rústicas en el municipio de Boiro.

2. El labradío que llaman «Buido», en el lugar de Fonte de Mouro, con la superficie de 20 concas, lo mismo que 7 áreas, que limita: Norte, de Antonio Chouza; sur y oeste, de herederos de Concepción Lestón; y este, camino de carro.

3. El viñado que llaman «Carragueiros», en el lugar de César, con la superficie de 6 concas, lo mismo que 2 áreas 20 centiáreas, que limita: Norte y este, muro; sur, de herederos de Enrique Pérez; y oeste, de herederos de Antonio Torrado.

4. El herbal denominado «Lagos», en el lugar de Fonte Moura, con la superficie de 3 concas, lo mismo que 1 área 5 centiáreas, que limita: Norte, muro y camino; sur, de Manuel Santiago, muro en medio; este, de Manuel Somoza, y oeste, de José Vidal.

5. El tojal llamado «Costa da Bouza», en el lugar de Triñanes, de 6 concas, lo mismo que 2 áreas 10 centiáreas, que limita: Norte, de Francisco Casais; sur, de Manuel Hermo; este y oeste, muro.

6. El tojal que llaman «Caparrenla», en el lugar de Graso, con la superficie de 3 concas, igual a 1 área 5 centiáreas, que limita: Norte, ribazo; sur y este, de Cándido Suárez, y oeste, de Esperalda Torrado.

7. El tojal que llaman «Bertulo» o «Ferreira», en el lugar de Romaris, con la cabida de un ferrado, lo mismo que 4 áreas 20 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de Antonio Vidal y otros; sur, de herederos de Antonio Torrado; este y oeste, muros.

B) Fincas rústicas embargadas a doña María Torrado Brión en el municipio de Boiro:

8. Finca denominada «Catadoiro». Inscrita al tomo 739, libro 129, folio 26, finca número 10.698, a tojal, con la superficie de 13 concas 30 centésimas de otra, lo mismo que 4 áreas 66 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de Francisco Sieira, muro en medio; sur, de José Chouza Ojea; este, de herederos de Santiago Romero, y oeste, fincas de varios.

9. Finca «Seixiños», inscrita al tomo 739, libro 129, folio 25, finca 10.697, a viñado, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 10 concas y media, lo mismo que 3 áreas 77 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de Socorro Muñiz Ozores; sur, de herederos de Fernando Pérez; este, de herederos de Francisco Cortés Sánchez, y oeste, de Manuel Romero.

10. «Eçusa de Ribas», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 24, finca 10.696, a viñado, en el lugar de César, con la superficie de 18 concas, lo mismo que 6 áreas 30 centiáreas, que limita: Norte, camino vecinal a la iglesia del Castro; sur, de Fernando Sánchez Rodríguez; este, camino de carro, y oeste, de José Vidal.

11. «Estivadña da Fonte de Mouro», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 23, finca 10.695, a labradío, en la parroquia de Castro, con la superficie de 9 concas, lo mismo que 3 áreas 15 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de Emilia Places; sur, camino de carro, muro en medio; este, de herederos de José Vidal Hermo, y oeste, de Manuela Vituro Brión.

12. «Lagarteiras», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 27, finca 10.699, en el lugar de Triñanes, parroquia de Abanqueiro, de 21 concas, lo mismo que 7 áreas 35 centiáreas, que limita: Norte, de Rosa Pérez Torrado; sur, de Jesús Torrado Brión; este, de Francisco Suárez, muro en medio, y oeste, camino.

13. Finca «A Das Travesas», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 22, finca 10.694, a labradío, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 39 concas 28 centiáreas de otra, lo mismo que 13 áreas 76 centiáreas, que limita: Norte, de María Saborido; sur, de herederos de Juan Fernández; este, de José Outeiral Romero, y oeste, camino de carro.

14. «Silvosa da Fonte do Mouro», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 21, finca 10.693, a labradío, en la parroquia de Castro, de 27 concas 90 centésimas de otra, lo mismo que 10 áreas 41 centiáreas, que limita: Norte, camino de carro muro en medio; sur, idem; este, de herederos de José Mariño Segade, y oeste, de Cándido Suárez Santiago.

15. «Agríño», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 20, finca 10.692, a labradío, en el lugar de Cariño, con la superficie de 22 concas, lo mismo que 7 áreas 70 centiáreas, que limita: Norte, de José Sieira Rodríguez; sur, de José Vidal Mariño; este, de Francisco Sánchez Romero y otros, muro en medio, y oeste, camino.

16. Finca «Agro da Debesa», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 19, finca 10.691, a labradío, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 29 concas, lo mismo que 10 áreas 15 centiáreas, que limita: Norte, de Antonio Santiago Romero; sur, en plano inferior, herederos de Teresa Muñiz, Manuel Romero y otros; este, de

María Rios Toucedo; y oeste, de Severino Abalo Blanco.

17. Finca «Prados», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 17, finca 10.690, a labradío, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 29 concas 33 centésimas, lo mismo que 10 áreas 27 centiáreas, que limita: Norte, de José Vituro y de herederos de Daniel Sánchez; sur, de Ramón Somoza y, en parte, camino a Carragueiros; este, de Manuel Torrado Ojea, y en parte, Ramón Somoza, y oeste, de herederos de Manuel Santiago Vázquez y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La mitad de la «Casa», 2.600.000 pesetas; «Buido», 360.000 pesetas; «Carragueiros», 180.000 pesetas; «Lagos», 60.000 pesetas; «Costa da Bouza», 36.000; «Caparrenla», 30.000 pesetas; «Bertulo o Ferreira», 72.000 pesetas; finca número 10.698, 93.100; finca número 10.697; 420.000 pesetas; finca número 10.696, 720.000 pesetas; finca número 10.695, 180.000 pesetas; finca número 10.699, 105.000 pesetas; finca número 10.694, 3.164.800 pesetas; finca número 10.693, 837.000 pesetas; finca número 10.692, 1.540.000 pesetas; finca número 10.691, 580.000 pesetas; finca número 10.690, 645.260 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día de 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados «Suministros Agrícolas y Ganaderos de Galicia, Sociedad Limitada», don Francisco Torrado Brión y doña María Torrado Brión, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—18.040.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 35, tercera planta, contra «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845 0000 18 218 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Hernani, en el barrio de la Florida, a la espalda de la casa llamada «Venta berri», de la que antes formó parte. Contiene una superficie de 550 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el patio existente entre esta finca y la casa «Ven-

ta-berri», que es elemento común de ambas fincas; sur, con el ferrocarril del norte; este, con camino carretil público, y, por el oeste, con propiedad de los herederos de don José Trizar. Inscrita al tomo 1.531, libro 283, folio 182, finca número 7.012, inscripción novena.

Edificio sito en la zona industrial, destinado a oficinas y almacenes, compuesto de piso bajo, un alto, o entreuelo, y otros dos altos, cuya planta solar mide 174 metros cuadrados, situada en la parte oriente de un terreno del barrio de La Florida, cuartel del norte de la villa de Hernani, el cual terreno mide 5 áreas 74 centiáreas en junto comprendido dicho solar, constituyendo con el mencionado edificio una sola finca señalada con el número 106. Linda: Al norte o frente, con la carretera antigua que decían de Madrid a Irón, hoy calle de la Florida; por mediodía o espalda, con el Ferrocarril del Norte; por este o izquierda, entrando, con casa y pertenecidos de «Venta-berri», propiedad de don Esteban Garmendia y hoy, también, con finca de esta sociedad «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», y por oeste o derecha, antes, con pertenecidos de la casa Echgorri, de los herederos de don Cayetano Serén, y hoy con la «Compañía General de Explotación de Bosques, Sociedad Anónima». Inscrito al tomo 1.531, libro 283, folio 170, finca número 1.184, inscripción decimonovena.

Tipo de subasta

Finca número 7.012: 29.500.000 pesetas.

Finca número 1.184: 7.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—El Secretario.—18.172.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en Resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 798/94 he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—18.176.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642 de 1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra «Construcciones Manuel Ramos, Sociedad Limitada», en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de puas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 1 en la planta baja, de 96,33 metros cuadrados de superficie construida. Sin distribución y con aseo. Linda: Frente, calle Virgen del Remedio; Derecha, entrando, elemento siguiente, zaguán y caja de escalera; izquierda, rampa y finca de don José Pedraza, y fondo, de don José Romero. Edificio en Muchanuel, calle Virgen del Remedio. Cuota: 3,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.595, libro 209, folio 192, finca número 15.304, segunda. Tasación en primera subasta: 5.445 000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de febrero de 1996. El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—18.185.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1995, se tramita, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), contra don Joaquín García González, don Francisco García Vázquez y doña Isabel González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000-18-0204-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio del mismo año, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra C, de la planta primera, del bloque de viviendas número 405, sito en esta capital, al sitio de «Las Casillas de San Jerónimo», hoy calle Leñadores, número 1 de gobierno.

Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza

lavadero. Tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde su puerta de entrada: Por la derecha, con piso D de igual planta, del bloque de cuatro de calle Conductores; izquierda, piso B de igual planta y casa, y fondo, con calle Conductores. Su coeficiente o cuota de participación en la comunidad del bloque de que forma parte es de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, inscripción quinta, al folio 126, tomo 1.049, libro 1.043, finca número 29.374.

Tipo de subasta: 9.525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—18.225.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1993, se tramita procedimiento ejecutivo, hoy ejecutoria número 79/1995-A, a instancia de «Arance Sevilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Caballero Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000750079-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas al demandado, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta en el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 19.594, sita en Sevilla, calle Trajano, números 4 y 6, apartamento en planta primera, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.438, libro 342, sección segunda, folio 88.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—17.826-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 48/1995, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—18.127-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CREDIFIMO, contra don Alberto Prieto Martín y doña María Adela Marcos Balaguer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44.—Piso vivienda letra D, en planta cuarta. Tiene acceso por la escalera y ascensor correspondientes al portal de calle sin nombre o carril del Molinillo y está situado al frente según se sale del edificio denominado «El Galeno», en Torremolinos, hoy calle Ramal de los Manantiales, número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 1.226, folio 181, finca número 31.633.

Tipo de subasta: 9.246.690 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de enero de 1996.—El Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—18.221.

TUY

Edicto de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 216/1995, a instancias de la Procuradora doña María Cristina Cela Rivas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra doña Maruxa Dos Anxos Vaamonde Polo, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta, serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y sótano, en muy mal estado de conservación, de más de ochenta años de antigüedad, y terreno unido a labradío, viña, era y algo de monte, en dos bancales, formando todo una sola finca, en el barrio de Campos, parroquia de Paramos, término municipal de Tuy, con una superficie de 32 áreas 67 centiáreas 58 decímetros cuadrados, de las que la casa ocupa unos 107 metros cuadrados. Todo el conjunto linda: Norte, doña Teresa Ubeira; sur, doña Bienvenida Martínez y don Odilo Alonso; este, don Domingo Díaz y otros, y oeste, ribazo y riego denominado De Pantel. Riega el lugar, en parte, de la prensa «De Pantel», al turno de costumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 847, libro 185, folio 31, finca número 24.684, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tuy a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.162.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Margalef Padreny, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, o, en su

caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haber observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0394-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.840.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial, con una porción de terreno adjunta, sita en término de Valls, paraje polígono industrial de Valls, calle A. Compuesta de planta baja y cubierta de tejado. Mide la total finca 577 metros 50 decímetros cuadrados y la edificación 405 metros cuadrados. Linda, en junto: Izquierda, entrando, norte, don Daniel Estaún Estallo; derecha, sur, fincas de doña Carmen Estaún Estallo; derecha, sur, fincas de doña Carmen Estaún y Ortega y terrado; fondo, este, doña Ascensión Serrano, y al frente, oeste, calle A. Inscripción registral 17.943, inscrita al folio 214, tomo 1.232, libro 386 de Valls.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio, que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.112.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 273/1993, a instancia de Caixa Penedes, presentada por el Procurador don Albert Sole, contra don David Rabada Baiges, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.000.000 de pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 9.400.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 423500018027393, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno, y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 4, vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Vila Rodona, calle Doctor Ferrer, número 2, de superficie útil 62 metros cuadrados. Tiene como anejo un desván de 53 metros cuadrados. Tasada en 3.695.000 pesetas.

B) Urbana.—Número 5, vivienda en la segunda planta alta, puerta segunda del edificio sito en Vila Rodona, calle Doctor Ferrer, número 2, de 38 metros cuadrados de superficie útil, con un altillo de 20 metros cuadrados de superficie útil. Tasada en 1.000.851 pesetas.

C) Urbana.—Local comercial señalado con los números 1 y 2, sito en la planta baja del edificio anteriormente citado. Mide 96 metros cuadrados de superficie y tiene un altillo al que se accede por el interior del local, que mide 40 metros cuadrados. Tasada en 3.864.000 pesetas.

Dado en Valls a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—18.045.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 901/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Vicente Rodríguez García, doña Angeles Liboreiro Ramos, don Juan Rodríguez García y doña Juana García Seijo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de mayo de 1996; para la segunda, el

día 18 de junio de 1996, y para la tercera el día 17 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno situado en el nombramiento de Rapadouros, en la parroquia de Bembrive, de Vigo. Mide 2.250 metros cuadrados. Linita: Norte, finca de doña María García Seijo; sur, de doña Luisa Posada; este, camino provincial, y oeste, doña Herminia Román Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 683, folio 182, finca 43.187. Inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Devesa do Rey de Arriba o Buenavista, a monte Tojar, en parroquia de Beade, municipio de Vigo. Mide 29 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo y don José Abalde Fernández; sur, de doña Dolores García Seijo; este y oeste, de don Jesús Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 692, folio 224, finca número 43.200. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.450.000 pesetas.

3. Rústica. Devesa do Rey de Abajo o Buenavista, a monte Tojar, en parroquia de Beade, de Vigo. Mide 20 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Abalde Fernández y don Rosendo García Seijo; sur, de don Rosendo García Seijo; este, don Antonio Vilas Rivas y oeste, don Jesús Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 692, folio 220, finca número 43.196. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana 5. Plaza de garaje número 18 y bodega número 6 del edificio señalado con el número 32 de la avenida Altántida de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 156, tomo 638, finca 49.584. Valorada a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

5. Urbana 6. Plaza de garaje número 19 y bodega número 7 del edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 157, libro 638, finca 49.586. Valorada a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

6. Urbana 47. Vivienda letra C) en la tercera planta alta del bloque letra A del edificio anterior. Mide 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 203, tomo 638, finca 49.668. Valorada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

7. Urbana 49. Vivienda letra C) en la cuarta planta alta del bloque A, del edificio anterior. Mide 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 207, tomo 638, finca 49.672. Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—18.320.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 555/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don José Gregorio Andreu Orozco y doña Josefa Mateos, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once, por primera, el día 25 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don José Gregorio Andreu Orozco y doña Josefa Mateos Rando, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio en Villarrobledo, sito en la calle Faisán, número 4, hoy 6, con una extensión superficial de 798 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales en planta baja están edificados 494 metros y 50 decímetros cuadrados, que corresponden a portal de entrada y de acceso a la vivienda que se dirá, un almacén, local para maquinaria, despacho, porche de acceso de vehículos y otras dependencias e instalaciones diversas y junto al lindero del fondo se sitúa una cámara frigorífica y unos porches para almacenes, quedando el resto de la superficie, es decir, 304 metros 26 decímetros cuadrados, como un gran patio central. En la planta primera o principal existe una vivienda compuesta de salón, dos dormitorios y un baño, con una terraza a lo largo de la fachada principal, mientras que a la fachada posterior existen dos dormitorios, baño, cuarto de plancha, cocina con acceso a una amplia terraza-tendedero y cámara, linda: Derecha, entrando; don Angel López; izquierda, don José María Martínez Lozano; espalda, terrenos del Ayuntamiento de

Villarrobledo, y frente, calle de su situación. La pared divisoria entre esta finca y la pared colindante por la izquierda queda como medianera, desde los cimientos hasta el tercer hilo de tapia, para ambas fincas.

Inscripción: Tomo 829, libro 291, folio 119 vuelto, finca 28.718, inscripciones segunda y tercera.

Nota: El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la cantidad de 12.060.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 12 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Pilar Martínez Martínez.—18.231.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber. Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 554/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca, contra don Francisco Navarro Calero y doña Josefa Haro López, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las doce, por primera, el día 25 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Navarro Calero y doña Josefa Haro López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana en Villarrobledo, solar situado en avenida de los Reyes Católicos, sin número de orden, con superficie de 891 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando y fondo, don Guzmán Sarrión, e izquierda, don Constantino Rosillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.079, libro 354, folio 125 vuelto, finca 34.694, inscripción segunda.

El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la cantidad de 26.760.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 13 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Pilar Martínez Martínez.—18.229.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber. Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 554/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca, contra don Francisco Navarro Calero y doña Josefa Haro López, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las doce, por primera, el día 25 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Navarro Calero y doña Josefa Haro López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 1: Local comercial, sito en planta sótano, sito en edificio en Villarrobledo (Albacete), calle Cruz de Piedra, número 1, desde la que tiene acceso independiente, a través de una escalera y pasillo de entrada. Tiene una superficie construida de 118 metros 4 centímetros cuadrados y útil de 106 metros 89 decímetros cuadrados.

Toma luces de las calles Virrey Morcillo y Cruz de Piedra, ya que por su altura supera el nivel de dichas calles.

Linda: Izquierda, mirando desde la escalera por la que tiene su acceso, subsuelos de las calles Virrey Morcillo y Cruz de Piedra; derecha, planta sótano de la finca número 2 de la división horizontal; espalda o fondo, subsuelo del pasaje al jardín público, y al frente, planta baja de la finca número 2 de la División Horizontal y subsuelo de la calle Cruz de Piedra. Es totalmente diáfano y tiene comunicación interna directa con la caja de escalera del edificio.

El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la cantidad de 11.586.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 14 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Pilar Martínez Martínez.—18.232.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber. Que en autos número 408/1995, a instancia del actor «Colegio Británico de Aragón,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Elisa Lasheras Mendo y siendo demandada doña Antonia Andaluz Millán, con domicilio en Paco Martínez Soria, número 1, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Vivienda en planta séptima, puerta 4, tipo B, del bloque 1 de Zaragoza, calle Paco Martínez Soria, número 1. Tiene una superficie útil de 75 metros 76 decímetros cuadrados y una participación de 0,000219 por 100 en el total del inmueble. Inscrito al tomo 2.047, libro 185, folio 16, finca 9.422.

Tasada en 8.350.000 pesetas.

2. Urbana: Apartamento número 109, puerta 179, conjunto B, bloque 4, sito en Cambrils, en calle próxima a Juan XXIII, apartamentos «La Ponderosa». Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 1.377, folio 21, finca 8.247.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.252.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 988/1995, de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Fensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bellá, contra don José Carlos Berna Montorio y don Alberto P. Berna Montorio, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, 4.ª D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 29. Vivienda letra D, en cuarta planta alzada, con acceso por la escalera número 2; con una superficie útil de 106,24 metros cuadrados, y linda: Frente, vivienda letra E, rellano de esta planta y vivienda letra F; derecha, entrando, casa de Leopoldo Ventura y calle Braulio Lausín; izquierda, vivienda letra E, y fondo, patio de luces mancomunado y vivienda letra G de la escalera número 3. Inscrita al tomo 4.256, folio 143, finca número 7.795 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración a efectos de subasta: 20.750.000 pesetas.

Y una participación del 3,30 por 100, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 19 y del cuarto trastero número 1 de local en planta sótano. Inscrito al tomo 4.256 folio 145, finca número 97.064-6 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración a efectos de subasta: 3.750.000 pesetas.

Tanto el piso como el local forman parte de una casa sita en esta ciudad, calle Braulio Lausín, número 1, angular a calle Reina Fabiola.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.035.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento ejecutivo, número 33/1995, a instancia de don Manuel Cejudo Sáez, frente a Cooperativa Sociedad Agraria «La Daimiella», con domicilio en el paseo del Carmen, sin

número, en Daimiel (Ciudad Real), actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar, por primera vez subasta, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 19 de junio, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Báscula de 50 toneladas con plataforma de hierro: 100.000 pesetas.

Báscula de 50 toneladas con plataforma de hormigón: 150.000 pesetas.

Doce depósitos de 500.000 litros, de hierro: 1.200.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de 12 metros, marca «Verona»: 100.000 pesetas.

Cepilladora de melones marca «Santos»: 100.000 pesetas.

Túnel de secado de melones con motor y reductor: 300.000 pesetas.

Cepilladora barnizado de melones marca «Brodex»: 50.000 pesetas.

Grupo bombeo barniz de melones marca «Brodex» de 1 CV: 50.000 pesetas.

Siete desvinadores de 40.000 Kgs/hora. «Deime», GDM 780: 1.400.000 pesetas.

Desvulbador de acero inoxidable «Proipafisa»: 100.000 pesetas.

Tres puentes grúa grápines marca «Demag» de dos toneladas: 600.000 pesetas.

Seis bombas «Francesad» de trasiego de 20.000 l/hora: 120.000 pesetas.

Seis depósitos metálicos de 2.000.000 l/u: 3.000.000 de pesetas.

Seis descargadores con plataforma hidráulica sin-fines y bomba centrífuga de 50.000 kgs/hora: 600.000 pesetas.

Cuatro depósitos de hierro de 50.000 litros: 300.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable de 3.000 litros: 25.000 pesetas.

Cuatro cilindros bazucadores inoxidables, tres metros paletas removedoras: 100.000 pesetas.

Depresor de gas «Vizcaino» de 8 CV: 25.000 pesetas.

Condensador de 400 l/hora: 25.000 pesetas.

Compresor de enfriamiento «Worthington»: 50.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 50 CV, modelo 1RA216/4-4: 25.000 pesetas.

Dos filtros de vino marca «Gasquet», 10.000 l/h: 50.000 pesetas.

Dos bombas «Goliat» de 30.000 l/h: 60.000 pesetas.

Doce depósitos de poliéster de 6.000 litros: 360.000 pesetas.

Un filtro de vino de acero inoxidable: 25.000 pesetas.

Un superfiltro de placas de cinco CV marca «Radifil»: 50.000 pesetas.

Una bomba deloule «Liberty» de cinco CV: 25.000 pesetas.

Una caldera de vapor con quemador: 100.000 pesetas.

Dos bombas de presión de caldera: 50.000 pesetas.

Tres compresores de siete atmósferas de 15 CV: 45.000 pesetas.

Una lavadora de botellas «GYM», 10.000 botellas/hora: 100.000 pesetas.

Ocho depósitos de acero inoxidable de 16.000 litros: 400.000 pesetas.

Seis escaleras de aluminio de cinco metros: 60.000 pesetas.

Una descapsuladora: 100.000 pesetas.

Un pasteurizador de vapor de 6.000 l/hora, marca «Herpasa»: 200.000 pesetas.

Dos filtros de cartucho «Millipore»: 200.000 pesetas.

Una bomba turbina de alimentación 6.000 litros/hora: 200.000 pesetas.

Una llenadora de botellas de 26 cañas marca «GYM». 200.000 pesetas.

Una taponadora de botellas de litro «GYM»: 200.000 pesetas.

Una taponadora de tapón cilíndrico «GYM»: 200.000 pesetas.

Una taponadora corona «GYM»: 200.000 pesetas.

Una taponadora de rosca «GYM»: 200.000 pesetas.

Un distribuidor de cápsulas Mec. alavesas: 200.000 pesetas.

Etiquetadora marca «Olivé»: 200.000 pesetas.

Encajonadora de botellas: 200.000 pesetas.

Desencajonadora de botellas: 200.000 pesetas.

Un depósito nodriza de 150 litros inoxidable: 15.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Ausa» de 2.000 kilogramos: 500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwik» de 2.000 kilogramos: 500.000 pesetas.

Dos transpaletas «Cromn»: 50.000 pesetas.

Un juego de gradas torpedo de 18 discos: 50.000 pesetas.

Dos bombas «Goliat» de 15 CV: 50.000 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos: 25.000 pesetas.

Una bomba centrífuga de aceite inoxidable: 50.000 pesetas.

Una zafra de 1.200 litros inoxidable: 25.000 pesetas.

Un bazucador de aire de 10 CV: 25.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 10 atmósferas «Vulvox»: 100.000 pesetas.

Una piedra esmeril: 15.000 pesetas.

Cizalla manual: 15.000 pesetas.

Una sierra de corte metálica: 50.000 pesetas.

Una taladradora: 50.000 pesetas.

Cinco bombas «Deloule» de 5,5 CV: 125.000 pesetas.

Cinco bombas de 20.000 l/hora «Mancini»: 125.000 pesetas.

Una microllave S-477 de laboratorio: 25.000 pesetas.

Un horno de laboratorio «Wat», 366: 50.000 pesetas.

Una balanza cobos de laboratorio: 25.000 pesetas.

Un agitador de laboratorio: 25.000 pesetas.

Una cisterna de poliéster de 16.000 litros: 30.000 pesetas.

Una cisterna metálica vitrificada de 6.000 litros: 20.000 pesetas.

Un tractor con pala «Nuffiel»: 20.000 pesetas.

Un medidor de vino de 10 litros inoxidable: 20.000 pesetas.

Un montacargas: 20.000 pesetas.

Un despacho de dirección con mesa, armario, dos sillones, mesa y teléfono: 50.000 pesetas.

Un cuadro al óleo del pintor «d'Opazo de Daimiel»: 50.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica «Cofrima»: 25.000 pesetas.

Un dormitorio con dos camas, armario y consola: 20.000 pesetas.

Un comedor-estar, sofá, mesa y mueble de madera: 20.000 pesetas.

Equipo informático «IBM» de 80 megas: 100.000 pesetas.

Impresora «Oki» de 132 col.: 20.000 pesetas.

Una batería de ordenador: 20.000 pesetas.

Tres armarios archivadores metálicos: 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», 88: 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», 80: 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olimpia»: 25.000 pesetas.

Siete mil cajas de plástico de 12 botellas de vidrio: 50.000 pesetas.

Siete mil cajas de plástico de 12 botellas sin botellas: 10.000 pesetas.

Camión marca «Avia» matrícula CR-9087-F: 300.000 pesetas.

Caldera marca «Roca», tipo TR3-230 kilocalorías, 110 ° C: 300.000 pesetas.

Cuadro completo para control de depósitos: 500.000 pesetas.

Un transformador «General Eléctrica» trifásico de 630 KVA, TDA 17: 300.000 pesetas.

Un transformador «Siemens» trifásico de 250 KVA: 200.000 pesetas.

Placas aislantes de vitrola para el techo, con una extensión de unos 2.500 metros cuadrados: 300.000 pesetas.

Cuatrocientos tinajas de cemento en el suelo de 18.000 litros: 4.000.000 de pesetas.

Ciento setenta y tres tinajas con una capacidad de 22.000 litros: 1.730.000 pesetas.

Quince extintores de 12 kilogramos: 32.000 pesetas.

Cuatrocientos cuarenta y siete tinajas de 16.000 litros: 2.000.000 de pesetas.

Una caja fuerte marca «Fechet»: 25.000 pesetas. Ascendí el total de la valoración a 26.010.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle La Estación, 46-2.º L, en Daimiel (Ciudad Real), domicilio del depositario don Jesús García Rayo Campos.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, para el día Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar, el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios y subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—18.276.

MADRID

Edicto

Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Secretaria accidental del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Luis de Osma García y 19 más, contra «Chicles Americanos, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Edificio industrial sito en la calle Cartagena, número 2. Municipio: Pinto. Provincia: Madrid. Que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 315, tomo 914, folio 131, resulta un valor de tasación de 115.000.000 de pesetas.

• Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta los actores podrán pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria accidental, Ana Victoria Jiménez Jiménez.—18.270.

MADRID

Providencia

Sáquese a pública subasta el bien embargado como propiedad de la empresa «Agupación Financiera Reunida, Sociedad Limitada», procedimiento número 587/1993, ejecución número 174/1994, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, en primera subasta el día 23 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edicto a publicar:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo los dos tercios de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quie-

nes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien subastado es el siguiente:

Urbana número 318, finca 53.974, local U en semisótano o galería comercial, planta 4.ª de construcción del edificio «C-3», número 29, de la calle Andrés Mellado.

Superficie: 916,69 metros cuadrados.

Valoración: 195.434.125 pesetas.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Conforme: El Magistrado-Juez, Aquilino Moreno Lorente.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, doy fe.—18.272.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Secretaría, con el número 793/1994, a instancia de don Juan Pérez-Eguía Farelo y once más, contra «Espectáculos Asociados, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana, suerte de tierra de secano procedente de la hacienda San Manuel, situada en los partidos nombrados Torreblanca y Jenaras del término municipal de Fuengirola (Málaga), que se sitúa emplazada al sur de la línea de ferrocarril de Málaga a Fuengirola, que atraviesa la finca principal. Linda: Por el norte, con la aludida línea férrea; por el este, con la zona del mismo ferrocarril, con el arroyo de las Peras y con parcela segregada y vendida a don Rogelio Fongeras; por el sur, con terreno de la finca principal, y por el oeste, con la carretera desde la colonia existente en esta parte de la finca, hasta la línea de ferrocarril. Tiene una cabida según la última anotación registral de 160 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga), finca número 3.668 al folio 174 vuelto del tomo 47 de Fuengirola.

Esta finca se encuentra libre de cargas o gravámenes.

Precio en zona y situación: 7.500.000 pesetas.

2. Urbana, suerte de tierra de secano procedente de la hacienda San Manuel, situada en los partidos nombrados Torreblanca y Jenaras del término municipal de Fuengirola (Málaga), que se sitúa al sur de la línea de ferrocarril de Málaga a Fuengirola. Linda: Por el norte, en línea de 61 metros 50 centímetros, con camino de cinco metros y medio de

anchura abierto en el centro de la parcela, de la que ésta se segrega, que la separa del resto de ella; por el sur, en igual línea, con tierras de la primitiva finca, hacienda San Manuel; por el este, en línea de 23 metros 50 centímetros, con tierras de la misma parcela de donde se segrega, y por el oeste, en igual línea que el este, con tierras de la finca originaria. Tiene una extensión superficial de 1.445 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga), finca número 3.859 al folio 174 vuelto del libro 47 de Fuengirola.

Esta finca se encuentra libre de cargas o gravámenes.

Precio en zona y situación: 7.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las once y veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables, los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los inmuebles están situados en Fuengirola (Málaga).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—18.273.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos-nombre del acusado: Navarro Gago, Luis María.

Pasaporte número: 782.034.

Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1941.

Natural de: Larache (Marruecos).

Hijo de: Luis y Francisca.

Ultimo domicilio conocido: Nuestra Señora del Port, 385-387, 1.º, 3.ª

En virtud de los autos D.P. 349/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), por el delito de daños deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Dado en Gavá a 6 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—18.739-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento procesal abreviado 194/1991, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de mayo de 1993, interesando la busca y captura de don José Mariano Besteiro Tejada, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 11 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.730-F.